

Gustavo Palma Murga

*Núcleos de poder local y relaciones familiares  
en la ciudad de Guatemala a finales del siglo XVIII*

Conocer la historia del desarrollo económico, político y social del antiguo Reino de Guatemala supone adentrarse y profundizar en las instituciones y en la organización establecida por España en dicho reino. Igualmente, supone conocer y analizar lo que los individuos, por sí mismos o colectivamente, llegaron a realizar con el propósito de hacer funcionar el aparato social y legal que habían heredado de la península Ibérica.

Cuando se estudian las principales obras de especialistas sobre las instituciones sociales, sobre el derecho indígena y sobre la constitución de los diferentes ramos de la administración colonial, podemos tener una visión de lo que podría calificarse como el esquema general de la vida diaria indígena. Pero, por otro lado, también podemos considerar que las personas con sus actividades y actitudes -personales o colectivas- añadieron y completaron todos los aspectos que no aparecían sino tácitamente en los marcos puramente formales de dicha organización.

Los usos, costumbres, actitudes y tradiciones que, si bien no estaban comprendidos dentro del aparato general normativo del Estado, cumplían con el objetivo primordial de reproducir una herencia y sistema que daban sentido y fuerza al conjunto social. Con ellos se reforzaba y delimitaba una identidad colectiva, motor necesario en cualquier cuerpo o grupo social.

En las siguientes páginas intentaremos abordar, dentro de los límites de la óptica arriba esbozada, que las actividades y participación de un pequeño núcleo de individuos fueron los responsables del desarrollo interior de la sociedad guatemalteca a fines del período colonial. Trataremos de seguir sus pasos, individual o familiarmente, a través de las principales instancias de poder local, lo que les permitió ocupar un papel determinante en la vida política durante las postrimerías del régimen colonial. El ayuntamiento de la ciudad, la burocracia, la universidad y la Iglesia serán las instituciones en las que se concentrarán energías e inversiones. Como elemento de consolidación y afianzamiento dentro de tales instituciones, veremos que también se practicará una intensa política de alianzas matrimoniales, lo que les permitirá "atar todos los cabos". El presente

---

Gustavo Palma Murga es guatemalteco y obtuvo un doctorado en historia en la Ecole des Hautes Etudes, París. Al momento de la redacción de este artículo se encontraba realizando investigaciones en el Instituto Latinoamericano de la Universidad de Estocolmo, Suecia.

trabajo no debe considerarse sino como un primer esbozo de un tratado mayor que tiene como finalidad el estudiar y analizar la formación y consolidación de los sectores dominantes en la Guatemala colonial.

Podríamos indicar las siguientes características como algunas de las principales que presentaba el antiguo Reino de Guatemala durante el período que nos ocupa: una población mayoritariamente indígena; una distribución geográfico-humana fuertemente condicionada por el aspecto físico de la región; la presencia de regiones más o menos especializadas en la producción de determinados bienes, así como en el suministro de servicios; una economía cuyos rasgos principales serían los de un dominio agrario orientado hacia la exportación; y un sistema de monopolio comercial que tenía sus bases operacionales en la capital del Reino, la ciudad de Guatemala.

Dentro de estas coordenadas, este ensayo se sitúa sobre los principales sectores de poder y presión durante los años a finales del siglo XVIII y principios de XIX. Por último, conviene indicar que la elección de las fechas que marcan el estudio fue determinada prioritariamente por razones de tipo metodológico. Consideramos que si se toma una distancia -un espacio temporal- de por lo menos cincuenta años, podremos disponer de una perspectiva suficiente y adecuada dentro de la cual pueden ser juzgadas y apreciadas las actuaciones políticas y sociales de los principales grupos de poder, al igual que sobre su incidencia en los principales acontecimientos que sacudieron a tal región en esa época.

### **Los núcleos de poder local: el ayuntamiento**

Uno de los primeros actos jurídicos que siguieron al de la conquista y pacificación de los territorios americanos por parte de los conquistadores españoles fue el de la organización de centros de población, a partir de los cuales se habría de continuar la tarea de gobierno y administración de los territorios recién anexados a la Corona castellana.

Sabemos que, en la mayoría de las campañas de conquista, estos expedicionarios actuaron bajo un impulso inicial de adquisición de gloria y enriquecimiento personal. Igualmente, acometieron tales iniciativas dentro de cierta planificación concertada entre jefes de expediciones y la Corona misma. En tal sentido, y dado el carácter incierto y arriesgado de dichas empresas de conquista, estaba permitido a quienes las dirigían el imponer su propio estilo y forma de trabajo y acción. Inmediatamente después de que se dieron los primeros pasos de sujeción y afirmación en la posesión de los nuevos territorios, el aparato estatal se puso en marcha: la instalación de una pesada y complicada burocracia; la organización y delimitación de los territorios a gobernar; y las características que tendría cada una de las provincias y administraciones, entre otras cosas.

En 1524 encontramos a Alvarado fundando la que sería capital de todo el Reino de Guatemala: Santiago de Guatemala. Dicho acto fundacional aportó, entre otras cosas, la instalación de un cuerpo de gobierno local: el ayuntamiento. Integrado por gentes de su séquito -conquistadores también- dicho cuerpo colegiado tomó a su cargo el desarrollo y la expansión de las bases administrativas estatales en la región. En un principio, la capital queda jurídicamente dependiente de la Nueva España. Con la promulgación de las Leyes Nuevas en 1542, se ordena la fundación de una Audiencia en estos territorios. Se colocó bajo su responsabilidad a las provincias de Guatemala, Chiapas, El Salvador, Honduras y Nicaragua. Primeramente, la Audiencia estuvo instalada en Comayagua (Honduras), luego se trasladó a Gracias a Dios, en la misma provincia. En 1548 se trasladó a Santiago de Guatemala. En 1565 se le traslada a Panamá, donde reside por casi tres años. En 1570 se ordenó -bajo insistencia del cabildo de Santiago de Guatemala- que la Audiencia regresase a esta ciudad, donde permanece hasta 1821.<sup>1</sup>

En estos años de primicias administrativas, el cabildo santiagueño tomó en sus manos la organización de buena parte de este territorio. Desde los aspectos materiales de la ciudad -pasando por su actuación en problemas de encomiendas, repartimientos de indígenas y de tierras- hasta lo concerniente a hacer funcionar el patronato real de la Iglesia a nivel local. El celo de estos primeros cabildantes sería el resultado manifiesto del interés que despertó en ellos las regiones que habían escogido para vivir.<sup>2</sup>

Sabemos de sus orígenes y funcionamiento en la península. Según Ots, dicho cuerpo colegial jugará en América un importante papel como institución mediadora entre la autoridad real y los primeros colonizadores. Chinchilla Aguilar, por su parte, considera -sobre todo para la época de Alvarado- que fue éste quien impuso normas y criterios de conducta para tal período.<sup>3</sup>

Por lo que respecta a las atribuciones de este cuerpo, éstas se resumían en dos grandes ramos: justicia y regimiento. La primera concernía a

---

1 Véase Domingo Juarros, *Compendio de la historia de la ciudad de Guatemala*, 2 tomos (Guatemala: Tipografía Nacional, 1936), I:102 y ss.

2 Es muy ilustrativo revisar el *Libro viejo de la fundación de la ciudad de Guatemala y papeles relativos a don Pedro de Alvarado* (Guatemala: Biblioteca "Goathemala", 1934).

3 Confiéranse Ernesto Chinchilla Aguilar, *El ayuntamiento colonial de la ciudad de Guatemala* (Guatemala: Editorial Universitaria, 1961), con José María Ots Capdequí, *Las instituciones del nuevo Reino de Granada al tiempo de la Independencia* (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1958), pp. 159 y ss.

la administración y la aplicación de justicia dentro de los límites de la ciudad y en lo referente a asuntos de jurisdicción. Desde la salvaguardia de la ley y el orden público hasta la preservación de la moral y las buenas costumbres, todo ello era atribuido al ayuntamiento. Por lo que se refiere a las competencias de regimiento, éstas comprendían esencialmente aspectos de la vida diaria local: el abastecimiento de alimentos y servicios regulares para la ciudad tales como el agua, carnes, limpieza, urbanismo, etcétera. Lógicamente, tales funciones podían ser mucho más complicadas de acuerdo con la importancia y extensión de la ciudad.<sup>4</sup> Nos encontramos entonces frente a una institución que irá evolucionando y refinándose en la misma medida en que la rutina y la presencia hispana se consolidan en la región.

Una de las principales manifestaciones de la permanencia y evolución del ayuntamiento la obtendremos al observar la constante transformación que éste irá experimentando sucesivamente. El incremento en el número de sus miembros, la diversidad de funciones acreditadas y la multiplicidad de oficios estarán en relación directa con su afirmación como institución de poder local.

En la época de su fundación contaba apenas con cuatro funcionarios: dos alcaldes ordinarios y dos regidores sencillos. Cien años después, en 1644, el número de sus miembros llegaba a veinte: siete oficios de privilegio (alguacil mayor, receptor, correo mayor, tesorero del papel sellado, alcalde de la Santa Hermandad, alférez mayor y depositario general) y trece regimientos sencillos.<sup>5</sup>

Si bien tal aumento de cargos era el resultado de concesiones reales, ello significaba igualmente un incremento en las funciones, así como en la importancia de la ciudad misma. En general, correspondía a los alcaldes ordinarios la aplicación de justicia ordinaria en los ramos civil y criminal, siempre y cuando no se imiscuyesen en materias de gobierno central. Por su lado, los diversos oficios de privilegio se repartían las múltiples responsabilidades de la vida diaria administrativa de la ciudad.

Así, por ejemplo, al alguacil mayor correspondía particularmente la ejecución directa de la justicia; al alférez real o mayor incumbía el

---

4 Dentro de tales aspectos, vale la pena mencionar que el cabildo de la ciudad de Guatemala desempeñó igualmente, hasta 1754, la función de corregidor de más de setenta pueblos indígenas, en lo que entonces se llamaba el corregimiento del valle de Guatemala. En ese año, 1754, la Corona ordenó que, en su lugar, se creasen dos alcaldías mayores: la de Chimaltenango y la de Sacatepéquez-Amatitlán.

5 Stephen Webre, "The Social and Economic Base of Cabildo Membership in Seventeenth-Century Santiago de Guatemala" (tesis doctoral, Tulane University, 1980), pág. 38.

privilegio exclusivo de sacar de paseo el lábaro real el día 22 de diciembre de cada año (fiesta de Santa Cecilia), conmemorando el día en que se había logrado aplastar una importante sublevación indígena en los primeros años de la vida colonial local. Le correspondía, igualmente, la organización de las milicias urbanas. Al depositario general correspondía la administración de los bienes de la ciudad, sobre todo aquéllos que se encontraban en litigio. Los puestos de correo mayor y de tesorero juez del papel sellado fueron posteriormente absorbidos por la administración real regional.<sup>6</sup> El puesto de receptor de penas, encargado de administrar lo proveniente de multas y condenaciones, estaba en relación con la agilidad y tipo de administración judicial que allí se ejerciera. El alcalde de la Santa Hermandad debía encargarse de la formación de una especie de policía rural, sobre todo para el cuidado de los caminos y en los pueblos indígenas bajo la jurisdicción del cabildo de la ciudad.<sup>7</sup>

Además, existía otra serie de cargos burocráticos que llenaban diversas funciones locales, desde el de fiel ejecutor, escribano mayor, procurador general, mayordomo de la ciudad, juez tenedor de bienes de difuntos, pregoneros y fieles de carnicerías, hasta los de alcaldes de cárcel y porteros y maceros del ayuntamiento.<sup>8</sup> Es decir, que al frente de la administración local se encontraba un grupo compacto y organizado de personas que representaban y velaban por los intereses de la ciudad.

Ahora bien, por lo que respecta al acceso a estos cargos, sobre todo los de justicia y regimiento, podemos observar las etapas siguientes: durante la mayor parte del siglo XVI, salvo pocas excepciones, dichos cargos fueron proveídos por la autoridad real como distinción a los ciudadanos de mérito. Sin embargo, con el enorme incremento experimentado en los gastos públicos de la Corona, ésta se vio en la necesidad de declararlos oficios vendibles. Así, una real cédula de 1591 les incluyó en la lista de cargos que podían ser sometidos a subasta. Los dos requisitos indispensables para acceder a ellos eran los de ser "persona idónea y suficiente", así como poder pagar en efectivo el valor del cargo pretendido.<sup>9</sup>

Dicho sistema -la venta de oficios concejiles- será factor importante que delimitará y configurará la composición social de la institución. Al ocupar la categoría de "vendibles y renunciables", tales cargos se elitizaban en la medida en que no todo el vecindario podía acceder fácilmente a

---

6 Véase Chinchilla A., *El ayuntamiento colonial*.

7 Webre, "Cabildo Membership", pág. 37.

8 Chinchilla A., *El ayuntamiento colonial*.

9 Véase Webre, "Cabildo Membership", capítulo 3.

ellos. Esta restricción en el acceso al ayuntamiento se manifestará doblemente: o bien los cargos eran acaparados por determinados grupos sociales locales o, por el contrario, eran muy pocos los que se mostraban interesados por hacer ese tipo de inversión, que muchas veces resultaba bastante elevada y sin ninguna posibilidad de obtener beneficios directos en ella.

Consideramos interesante aportar algunos datos sobre los diferentes precios en que dichos puestos fueron rematados. Ello nos permitirá, por un lado, apreciar cuáles fueron los promedios en los precios de venta de los mismos; y, por otro lado, observar el movimiento registrado en tales transacciones. Si bien la cantidad de información disponible sobre este aspecto no es abundante, al menos tendremos algunos índices para determinadas fechas. En el Cuadro 1 presentamos ciertas ventas realizadas durante el siglo XVIII y los primeros años del siglo XIX.

Por lo que respecta a los oficios de privilegio, los datos son más escasos. No obstante, podemos tener una idea de su valor. Por ejemplo, para el cargo de alcalde de la Santa Hermandad sabemos que el mismo estaba vacante en el año 1700. La venta que de él se hizo en 1742 estuvo comprendida dentro de un remate colectivo. Luego, volveremos a encontrar un nuevo remate de ese mismo cargo en 1761. Entre una y otra venta, el precio de dicho cargo se duplicó.<sup>10</sup>

Sabemos también que el cargo de alférez mayor fue rematado tres veces durante el siglo XVIII, la primera vez en 1706, por 3,000 pesos, la segunda en 1742 por 1,000 pesos, y la tercera en 1761, por 2,000 pesos. Estas dos últimas ventas estuvieron comprendidas dentro de remates colectivos. Anteriormente a las fechas aquí señaladas, dicho cargo había sido subastado en 1698, aunque nunca se tuvo confirmación real de tal transacción, lo que puede hacer pensar que el mismo estuvo vacante hasta 1706.<sup>11</sup> En este caso, las variaciones en los precios se pueden explicar, sobre todo los 3,000 pesos de 1706, por el hecho de haberse rematado en privado, mientras que las otras dos veces se hizo colectivamente, lo que pudo haber permitido bajar su valor.

El cargo de alguacil mayor aparentemente estuvo vacante durante muchos años. La última venta que de él se había hecho se remonta a 1672.<sup>12</sup> Tenemos la venta en privado de 1729 y las dos colectivas de 1742 y 1761. Entre estas dos últimas fechas el precio se vio duplicado.

El puesto de correo mayor, al cual incumbía la organización de los

---

10 Webre, "Cabildo Membership", pp. 316-51.

11 Chinchilla A., El ayuntamiento colonial.

12 Chinchilla A., El ayuntamiento colonial.

**Cuadro 1**  
**Venta de oficios municipales (en pesos)**

Año	Oficios								
	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1701						3,000			
1703							5,500		
1706		3,000							
1713 <sup>a</sup>					3,000			750	
1721								500	
1725					2,500	5,000			
1729			600						
1730				20,000					
1731						5,000			
1742 <sup>b</sup>	1,000	1,000	2,000		2,000	5,000	1,000	500	
1761 <sup>c</sup>	2,000	2,000	4,000		2,000			1,000	
1762								750	
1763								750	
1767				d				750	
1770								750	
1787								1,000	2,000
1793 <sup>e</sup>								500	300
1807 <sup>f</sup>								300	300

A = alcalde de Santa Hermandad

B = alférez mayor

C = alguacil mayor

D = correo mayor

E = depositario general

F = juez tesorero del papel sellado

G = receptor de penas

H = regimiento sencillo

I = regimiento doble

- a) Venta de un grupo de cinco "regimientos", a 750 pesos cada uno.  
 b) Venta de un grupo de ocho regimientos" y cinco "oficios de privilegio".  
 c) Venta de un grupo de cuatro "regimientos" y cuatro "oficios de privilegio", por una valor total de 26,000 pesos.  
 d) Dicho cargo pasó a depender de la administración real local.  
 e) Venta de un grupo de once "regimientos".  
 f) Dichas ventas comprenden tanto los "regimientos dobles" como los "regimientos sencillos" y fueron vendidos todos a un mismo precio.

Fuentes: AGI, Guatemala 266, 267, 268, 270, 271, 432, 445, 446 y 533

servicios postales internos, fue siempre un puesto bastante apetecido, ya que siempre estuvo ocupado y el precio en que fue vendido es el más elevado que se ha podido registrar en la venta de cargos concejiles (20,000 pesos), además de que era un puesto vitalicio. En el siglo XVII tuvo tres propietarios. El último, para el siglo XVIII, permaneció en él hasta 1767, año durante el cual dicho ramo pasó a ser administrado directamente por la Corona.<sup>13</sup>

El cargo de depositario general fue, entre los de privilegio y a la par del de juez tesorero del papel sellado, uno de los que más cambió de propietario: cuatro ventas, tres de ellas incluidas en remates colectivos. Por lo que respecta a su valor, podemos decir que se observó cierta depreciación, pues se le ve bajar de 3,000 pesos a 2,000 pesos entre la venta del año 1713 y la de 1761. El cargo de juez tesorero del papel sellado se mantuvo estable. Ignoramos, sobre todo para finales del siglo XVIII, si continuaba siendo administrado por el ayuntamiento. En todo caso, sabemos que quienes adquirirían dicho cargo (la venta del papel sellado) percibían un 3 por ciento sobre el total de ventas que de él se hiciera.<sup>14</sup> El cargo de receptor de penas de cámara registró apenas dos ventas, así como una disminución en su valor en cada una de ellas. Por otro lado, en 1778 pasó a ser administrado por la Real Hacienda.<sup>15</sup>

Nos encontramos por último con los cargos de regidores. Durante una primera etapa no se hace ninguna distinción entre ellos. No será sino a partir de 1787 que encontraremos la diferenciación entre regimientos dobles y sencillos. En este cargo son bastantes particulares las variaciones en sus precios, lo que no nos permite establecer una jerarquización en su valor ni en su rango.

Hemos visto que los oficios de privilegio algunas veces se vendieron separadamente y otras en ventas colectivas. Ello nos lleva a detenernos sobre este procedimiento, la compra en masa, al cual recurrieron los interesados en diversas ocasiones durante el siglo XVIII. Hemos localizado cuatro compras en masa en este período. Podemos estimar que este procedimiento de compra denotaba la existencia de intereses de carácter colectivo por acceder al control del cabildo de la ciudad. La primera compra en masa se efectuó en 1713 y fue de cinco regimientos, a 750 pesos cada uno.<sup>16</sup> La segunda, en 1742, fue por ocho regimientos y cinco oficios de privilegio;

---

13 Chinchilla A., El ayuntamiento colonial.

14 AGCA, A3.1.1073.19434.

15 AGI, Guatemala 746.

16 AGI, Guatemala 267.



los precios de los regimientos fueron de 500 pesos cada uno (ya se mencionaron los oficios de privilegio).<sup>17</sup> La tercera compra en masa, efectuada en 1761, fue probablemente la más importante e interesante de las registradas en este siglo; consistió en el remate de cuatro regimientos y cuatro oficios de privilegio (ya hemos indicado los precios de éstos). Los regimientos se vendieron a 1,000 pesos cada uno, es decir, al doble de los precios de venta de 1742. Sin embargo, como ese mismo año se habían presentado dos grupos diferentes de personas haciendo posturas para tal conjunto de cargos, debió realizarse una verdadera subasta entre ellas, lo que dio como resultado que el grupo más fuerte haya tenido que pagar un total de 26,000 pesos por los ocho cargos en cuestión. El valor total inicial de éstos era de 14,000 pesos, lo que significó un desembolso extra de 12,000 pesos.<sup>18</sup> Nos encontramos luego con compras sueltas de regimientos en 1763, 1767 y 1770, a 750 pesos cada una.

En 1787 se vuelven a hacer pregones para la venta de oficios concejiles por haber varios puestos vacantes. El precio base para la venta de éstos se situó en 2,000 pesos para los regimientos dobles y 1,000 pesos para los regimientos sencillos. En 1790 nos encontramos con que aún no se habían presentado postores. Los precios de los regimientos fueron rebajados a la mitad: 1,000 pesos y 500 pesos, respectivamente. Por último, en 1793, nos encontramos con que se efectuó un remate de once regimientos, los que fueron vendidos a 500 pesos y 300 pesos, respectivamente.<sup>19</sup>

Por un lado, ya no se hace ninguna alusión a los oficios de privilegio. Por otro, el precio de venta descendió considerablemente, pasando de 1,000 pesos (precio en que fueron vendidos en 1761) a 500 pesos y 300 pesos en 1793. No estamos en capacidad de afirmar categóricamente que se haya producido una depreciación en el valor de tales cargos. Habría que contar con suficientes elementos de juicio para entrar en tal discusión (pocos candidatos, oposición o bloqueo por parte de ciertos sectores del vecindario, etcétera).

A principios del siglo XIX nos encontramos con que dicha situación no había mejorado. En 1807 se llegó a fijar un precio de 300 pesos para los puestos dobles y los sencillos, indiferentemente, lo que nos lleva a preguntarnos la razón de tan sensible depreciación en tales cargos que siem-

---

17 AGI, Guatemala 271.

18 AGI, Guatemala 432.

19 AGI, Guatemala 533.

pre se habían reputado como honoríficos y de privilegio social.<sup>20</sup>

En la obra de Webre varias veces citada, este autor indica que a finales del siglo XVII también se experimentó un descenso, tanto en la venta como en los precios de los cargos del ayuntamiento de la ciudad de Guatemala. Existían cargos edilicios que despertaban mayor interés que otros; como, por ejemplo, el de depositario general, que percibía una comisión sobre los bienes y valores que administraba en nombre de la ciudad, o el de juez del papel sellado, quien también cobraba un porcentaje sobre el papel oficial que vendía. Otros (el de alférez real, por ejemplo) implicaban la realización de gastos e inversiones por parte del interesado en uniformes, panoplias y otras cosas. Además, según Webre, siendo ésta una región pobre, ello limitaba la existencia de personas que tuviesen interés y posibilidades por adquirir dichos puestos.

Por lo que corresponde al siglo XVIII y a la época que estudiamos, nos encontramos con los siguientes hechos: los cargos de juez tesorero del papel sellado, el de receptor de penas de cámara y el de correo mayor habían sido transferidos a la administración real; el de depositario general había sido suprimido. Finalmente, no quedaban sino los cargos no lucrativos y onerosos (como los de alférez real y de regidores). Si a ello se añade que la ingerencia de la autoridad real central en los asuntos municipales se había incrementado considerablemente, luego de la promulgación y puesta en vigor de las Ordenanzas de Intendentes, no quedaban mayores incentivos que adornasen y atrajesen interesados a la compra de tales cargos. En consecuencia, no es de extrañar que el interés en dichos cargos por parte de los sectores económicamente importantes de la ciudad haya disminuido considerablemente.

Revisando un expediente promovido por el ayuntamiento de la ciudad en 1809, en el que solicitaba se le concediese la autorización para llenar las plazas vacantes en su seno, encontramos algunos elementos que pueden ayudar a explicar tal situación. El origen de dicho expediente había sido

---

20 AGI, Guatemala 533. A título de comparación, podemos observar que en Puebla, para el caso, los precios de una regiduría oscilaban a finales del siglo XVIII entre los 1,000 y 3,000 pesos; los de alférez y depositario general valían 8,000 pesos; los de alguacil mayor y escribano se vendían a 16,000 pesos. En la ciudad de México -siempre por las mismas fechas- una regiduría se vendía en 4,000 pesos. En Lima, por otro lado, una regiduría oscilaba de 11,000 a 4,000 pesos en el período comprendido entre 1770 y 1777. El puesto de escribano llegó a venderse en 1760 en 18,000 pesos; los de depositario y alcaldes provinciales tenían un precio de 25,000 pesos; y los de alférez y alguacil mayor entre 25,000 y 30,000 pesos. Véanse Reinhard Liehr, *Ayuntamiento y oligarquía en Puebla, 1787-1810*, 2 tomos (Wiesbaden: Steiner, 1971); y John Preston Moore, *The Cabildo in Peru Under the Bourbons: A Study in the Decline and Resurgence of Local Government in the Audiencia of Lima, 1700-1824* (Durham: Duke University Press, 1966).

la renuncia presentada por cinco cabildantes, alegando las crecientes dificultades a las que se enfrentaba dicho cuerpo de gobierno local en el cumplimiento de sus funciones. Sobre todo, se denunciaba la constante ingerencia que la Audiencia desplegaba en los asuntos de gobierno municipal interno. Esta pérdida de autonomía había obligado a varios de ellos a renunciar y, por otro lado, no había personas que se interesasen por hacer posturas.<sup>21</sup>

La causa de la mencionada ingerencia ejercida por los oidores en los asuntos municipales era atribuida al hecho de que en 1762, por problemas de jurisdicción administrativa local, el cabildo se había visto obligado a recusar a todos los oidores de la Audiencia. Dicha recusación fue aprobada por la Corona, trayendo como consecuencia el que tales funcionarios reales se vieran obligados a restringirse en sus funciones y a pagar multas. El ayuntamiento consideraba que la Audiencia buscaba, por todos los medios posibles, entorpecer la actividad municipal como un medio para vengarse de la humillación sufrida en dicho año. Las presiones por parte de la Audiencia se incrementaron a partir de la promulgación de las Ordenanzas de Intendentes, en las que se introdujeron ciertas modificaciones al régimen municipal. Además, cuando se ordenó la puesta en vigor de la organización de la ciudad en cuarteles y barrios, al frente de los cuales estaría un oidor (o persona de su confianza) la intromisión fue más evidente.<sup>22</sup>

En ese sentido, la Audiencia aprovechó la ocasión para reducir el poder y control ejercidos por el cabildo en la ciudad. No es de extrañar que, habiéndose tomado en declaración a varios vecinos importantes de la ciudad, encontramos -dentro del mismo expediente anteriormente citado- que las opiniones dadas coincidían en afirmar que ya no eran oficios reputados de distinción pues, entre otras consecuencias, tales oficios sólo ocasionaban gastos y pérdida de tiempo a los que los tomaban:

Lejos de graduar que los oficios de regidor sencillo de este Noble Ayuntamiento merezcan algún valor le parece [al declarante] que aun dotados rehusara servirlos cualquier vecino de distinción y reputación que se halle noticioso de sus cargas y consecuencias, pues no sólo no tienen nada, sino que tienen que hacer gastos de su propio peculio los capitulares; ni mucho menos tiene nada de honorífico; y si se rematan por cualquier precio, este pagara bien tal cargo, pues aun de valde son muy caros.<sup>23</sup>

---

21 El expediente completo se encuentra en el AGI, Guatemala 533.

22 AGI, Guatemala 533.

23 AGI, Guatemala 533, "Declaración de Juan B. Marticorena".

Otro declarante dice: "en vez de graduarles valor, se les debía asignar sueldo conforme a la ley".<sup>24</sup>

Tales testimonios, así como otros similares vertidos en el mismo expediente, dejan entender una notable pérdida de interés por participar en la gestión municipal por parte de ciertos sectores de la ciudad capital. O bien, tales reacciones podrían interpretarse como una forma de presión ejercida por el ayuntamiento mismo para alejar a otros posibles candidatos y dejar a los declarantes como únicos postores e interesados en la posesión de tales cargos (especialmente si se tiene en cuenta que los declarantes en dicho expediente eran o habían sido miembros del cabildo).

Es evidente que las ventas que hemos localizado durante el siglo XVIII y principios del XIX no son numerosas, lo que puede indicar que tales cargos -siendo adquiridos de por vida- permitían la presencia continua y prolongada de sus adquirientes en ellos. Tal permanencia individual, que la mayoría de las veces se transformaba en presencia familiar dentro del cabildo, puede ser constatada si revisamos las listas anuales de miembros del cabildo para la época que nos interesa. Hemos logrado establecer que entre los años 1770 y 1821 se sucedieron 99 individuos o grupos familiares en este cuerpo de gobierno. No todos accedieron a él en la misma época, ni todos adquirieron tal derecho mediante la compra del cargo. Esto último se comprende sobre todo por el hecho de que, muchas veces, al estar el cabildo integrado por pocos miembros (quienes por lo general habían comprado esos cargos); se hacía necesario completar un número indispensable para llenar las vacantes y llevar adelante los servicios administrativos de la ciudad.

En páginas anteriores indicábamos que a mediados del siglo XVII, el cabildo estaba integrado por veinte miembros. Ello no quería decir que, obligatoriamente, siempre estuviesen los veinte en función. Sin embargo, para hacer frente a las múltiples obligaciones del municipio, el cabildo podía nombrar regidores anuales o bianuales. Este privilegio -que era tal- lo disfrutó el cabildo de la ciudad en diferentes ocasiones, desde el siglo XVI. Webre nos dice que esta práctica también fue ejercida durante el siglo XVII.<sup>25</sup> Para el siglo XVIII podemos mencionar una real cédula de 1737 en la que se disponía que, si faltasen regidores para el gobierno de la ciudad, éstos podían ser nombrados por un año por quienes estuviesen en función.<sup>26</sup>

---

24 AGI, Guatemala 533, "Declaración de Manuel Pavón Muñoz".

25 "Cabildo Membership", capítulo 3.

26 AGI, Guatemala 533, "Real cédula del 31 de octubre de 1734".

En 1777 se dispuso por otra orden real que el presidente de la Audiencia podría nombrar sujetos de calidad cuando hubiese puestos vacantes en el cabildo. Además, se establecía que el número de regidores titulares fuera de ocho.<sup>27</sup> En la misma disposición se permitía a los cabildantes existentes el presentar a la Audiencia una lista de candidatos, dentro de los que se nombrarían aquellos que el presidente estimase conveniente. Diez años más tarde, por otra real cédula, se disponía que tal facultad de nombrar regidores anuales pasase al cabildo directamente y sin la intervención de la Audiencia.<sup>28</sup> Tal prerrogativa continuó utilizándose durante la primera década del siglo XIX. Luego de la invasión napoleónica a la península Ibérica y de la posterior promulgación de la Constitución de 1812, el panorama y modalidades variarían considerablemente, como observaremos más adelante.

Estas múltiples etapas en la provisión de los cargos municipales explican, igualmente, el por qué se encontrará a un gran número de familias o de personas aisladas ocupando un sitio en el cabildo durante períodos de tiempo muy reducidos (uno, dos o cinco años como máximo). Por otro lado, se podrá apreciar la concentración y continua presencia de un reducido núcleo de familias a lo largo de todo el período de estudio. Para hacer más evidente tal participación familiar en el cabildo capitalino, en la Figura 1 se incluyen todos aquellos grupos familiares que registraron mayor número de participaciones por año durante los cincuenta años cubiertos en el presente estudio. Es decir, que hemos sumado la participación ejercida por los distintos miembros de cada una de las familias allí localizadas, obteniendo como resultado el total de años en que les encontramos como capitulares.

En la misma figura, se pretende visualizar la importancia que la participación de cada una de las familias allí incluidas tuvo durante el período en cuestión. Se incluyen 28 familias, en las que hemos podido detectar, mayoritariamente, la presencia de por lo menos dos generaciones sucesivas en ese cuerpo de gobierno. Más adelante nos ocuparemos de las restantes, aquellas que registraron menos de cinco participaciones en ese lapso de tiempo y que -mayoritariamente también- estuvieron representadas por un solo individuo. Es decir, que no hubo una segunda generación presente, al menos para el período estudiado.

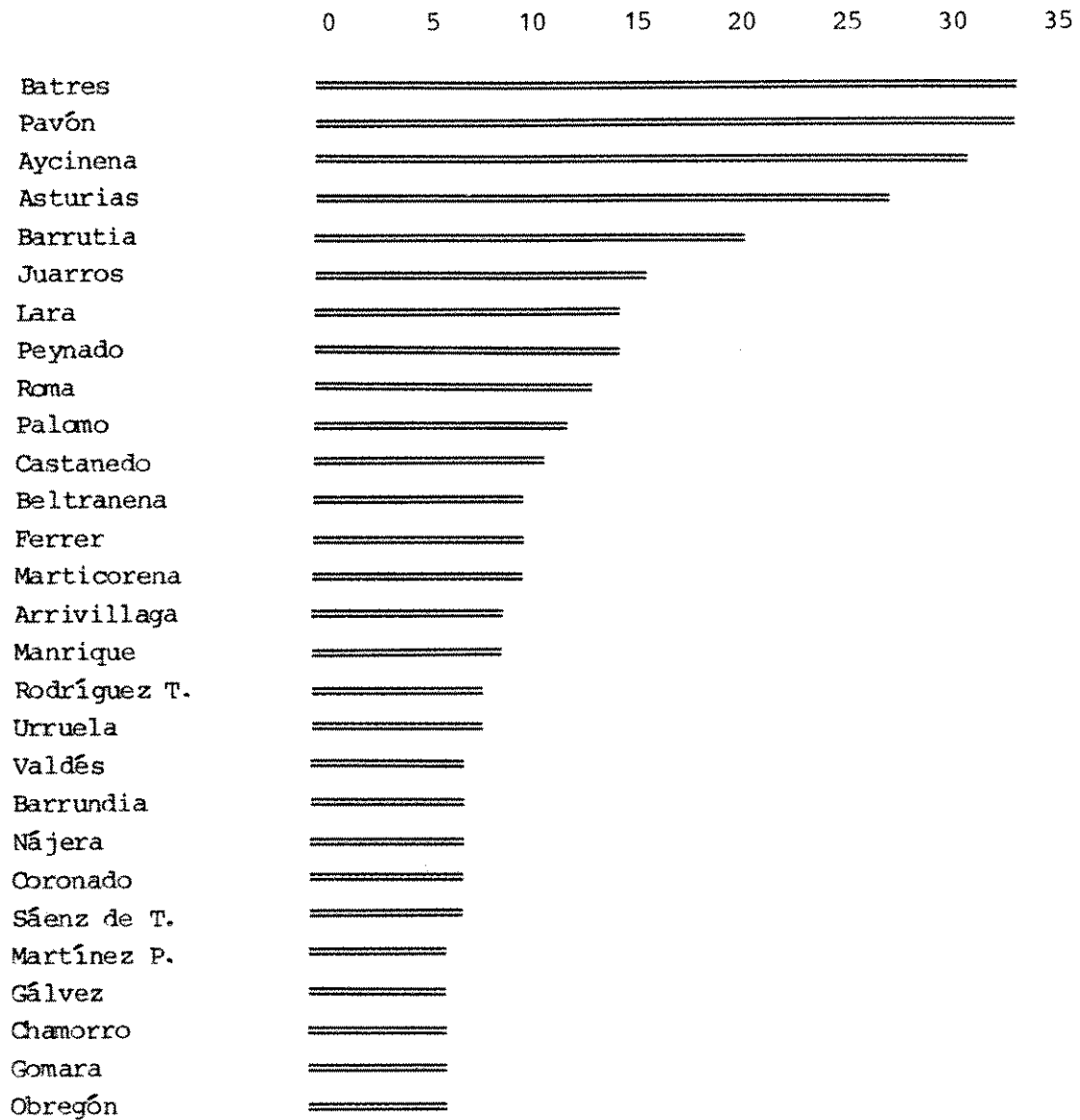
Se contabilizan apenas cinco familias participando por lo menos durante veinte años sucesivamente (Batres, Pavón, Aycinena, Asturias y Barrutia). Ello nos indica la importancia que éstos alcanzaron en conjun-

---

27 AGI, Guatemala 533, "Real cédula del 19 de octubre de 1777".

28 AGI, Guatemala 533, "Real cédula del 17 de diciembre de 1787".

Figura 1  
 Familias de capitulares y número de participaciones en el cabildo, 1770-1821



to. Podemos suponer que durante todo el período siempre estuvo presente en el gobierno municipal más de un miembro de cada una de estas familias.

Consideramos interesante el explicar de manera pormenorizada y de acuerdo con la disponibilidad de datos, cómo se materializó la presencia de los grupos familiares que registraron un mayor número de participaciones. Ello permitirá conocer más de cerca a dichas familias, así como la importancia que alcanzaron dentro del cabildo y asimismo nos permitirá deducir, con las limitaciones del caso, la amplitud y proyección de la influencia que llegaron a ejercer en la vida cotidiana de la capital del antiguo Reino de Guatemala.

Uno de los grupos más importantes será el de la familia Batres (o González Batres). Sabemos que se instalaron en Guatemala a mediados del siglo XVII. En 1688 aparece el primero de ellos como regidor del cabildo. Para el período que nos ocupa, encontraremos a dos generaciones sucesivas de esta familia en el ejercicio de cargos municipales. La primera de ellas corresponde a la que pertenecían los hermanos Manuel y José Batres Arrivillaga. Estos comenzaron a participar en el cabildo alrededor de 1760 y 1769, respectivamente. Manuel fue alcalde segundo en 1760 y alcalde primero en 1761; por su parte, José Batres Arrivillaga desempeñó las mismas funciones en 1769 y 1780, respectivamente. En lo que se refiere a la segunda generación de esta familia, tenemos por un lado a dos hijos de Manuel Batres Arrivillaga: José Antonio y Miguel Batres Muñoz. Ambos se iniciaron en la toma de asientos en el cabildo alrededor de 1792 y 1818, respectivamente; José Antonio Batres Muñoz fue alcalde segundo en 1807 y alcalde primero en 1810. Por otro lado, tenemos también a los hijos de Pedro Ignacio Batres Arrivillaga, cuyos nombres eran Pedro y Francisco Batres Nájera; a éstos les encontramos como regidores del ayuntamiento alrededor de 1813 y 1815, respectivamente. Por último, se puede hacer mención de Rafael Batres Asturias, hijo de José Batres Arrivillaga, quien aparece en el cabildo alrededor de 1817.<sup>29</sup> Gráficamente, podemos representar la sucesión cronológica de esta familia de la manera en que se expone en la Figura 2.

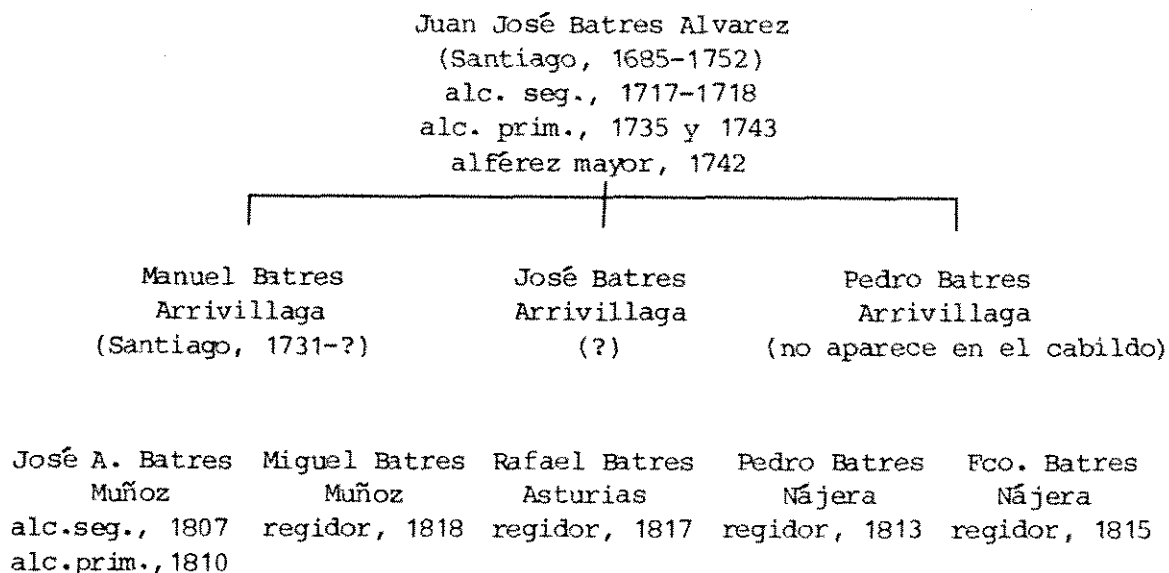
Además se debe indicar que Manuel Batres Arrivillaga, perteneciente a la primera generación de esta familia, presentó solicitud a la Corona para que se le concediese el título de regidor jubilado, alegando que había prestado sus servicios en esta institución por más de veinte años.<sup>30</sup> En

---

29 A principios del siglo XVIII encontramos a Juan José González Batres Álvarez de Toledo, antepasado común de todos ellos, como alcalde segundo en 1717 y en 1718, y como alcalde primero en 1735 y en 1743; véase Juarros, *Compendio de la historia*, pp. 264 y ss.

30 AGI, Guatemala 410.

**Figura 2**  
**Familia Batres y su participación**  
**en el cabildo de la ciudad de Guatemala**



total, esta familia aparece en el cabildo -según nuestras fuentes- durante unos treinta y tres años entre 1770 y 1821. Se hicieron representar en él por siete de sus miembros, habiendo ocupado seis veces los cargos de alcaldes ordinarios de la ciudad.

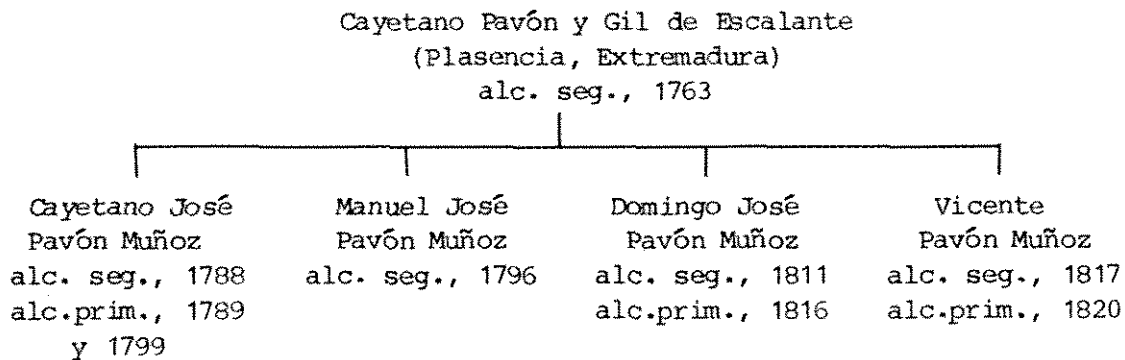
Seguidamente podemos hacer mención de la familia Pavón (Figura 3). Cayetano Pavón y Gil de Escalante, de origen extremeño, llegó a Guatemala en la década de 1740; le encontramos en el cabildo alrededor de 1761. Después encontramos a cuatro de sus hijos (Cayetano José, Manuel José, Domingo José y Vicente Pavón Muñoz) en 1782, 1790, 1811 y 1815, respectivamente. Cayetano (el hijo) fue alcalde segundo en 1788 y alcalde primero en 1789 y en 1799; Manuel José fue alcalde segundo en 1796; Domingo José fue alcalde segundo en 1811 y alcalde primero en 1816; y Vicente fue alcalde segundo en 1817 y alcalde primero en 1820. Los cuatro hijos nacieron en Guatemala.<sup>31</sup>

---

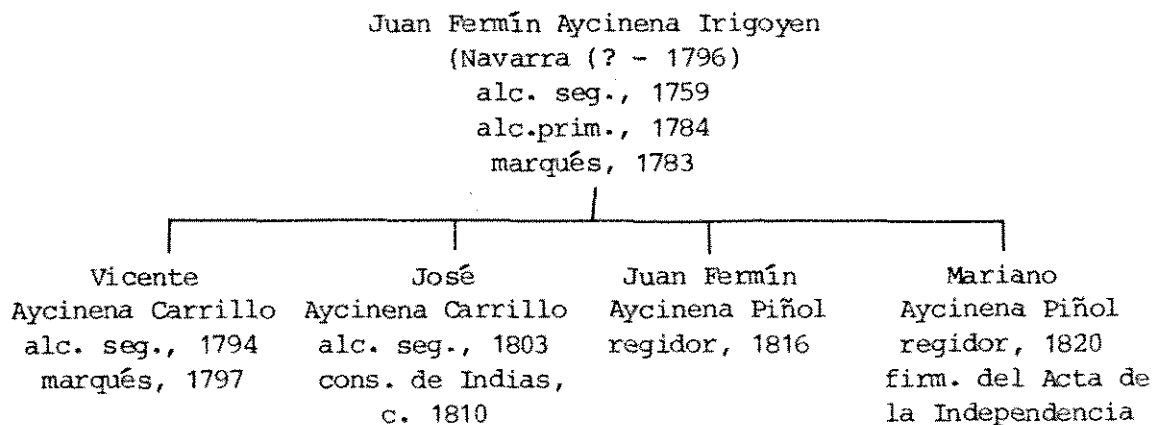
<sup>31</sup> Confiéranse Juarros, *Compendio de la historia*, con Webre, "Cabildo Membership", apéndice; véase también Javier Ortiz de la Tabla, Bibiano Torres Ramírez y Enriqueta Vila Vilar, *Cartas de cabildos hispanoamericanos: Audiencia de Guatemala* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1984), años 1770-1821.



**Figura 3**  
**Familia Pavón y su participación**  
**en el cabildo de la ciudad de Guatemala**



**Figura 4**  
**Familia Aycinena y su participación**  
**en el cabildo de la ciudad de Guatemala\***



\* Los apellidos de los miembros de la segunda generación se explican por los diferentes matrimonios que el padre de ellos efectuó.

Por su parte, Manuel José Pavón Muñoz solicitó se le concediese título nobiliario (el de conde de Casa Pavón) en 1815. Las informaciones reglamentarias se realizaron en la península. Al momento de hacer efectivo el pago de los derechos de Lanzas y Media Annata, el solicitante pidió que se le exonerase de reconocer tales derechos pecuniarios, alegando los grandes servicios económicos que su familia había prestado a la Corona y al fisco real en Guatemala y en España. Tal petición fue denegada, lo que implicó la suspensión de dicho trámite.<sup>32</sup>

Otra familia importante fue la de Aycinena (Figura 4). Juan Fermín Aycinena Irigoyen, su fundador, se cree que llegó a Guatemala a finales del decenio de 1740 procedente de México. Sabemos que contrajo matrimonio en Guatemala y por primera vez en 1755.<sup>33</sup> Le encontramos en 1757 formando parte del ayuntamiento; fue alcalde segundo en 1759 y alcalde primero en 1784. Cuatro de sus hijos -Vicente, José, Juan Fermín y Mariano- aparecen como miembros del cabildo en los años 1768, 1792, 1816 y 1820, respectivamente. Vicente, el mayor de ellos, le sucede en el uso del título de marqués que Juan Fermín compró en 1784;<sup>34</sup> igualmente, aparece como alcalde segundo en 1794. Su hermano José tiene el mismo cargo en 1803, y obtiene nombramiento como miembro consejero del Consejo de Indias alrededor del año de 1810.<sup>35</sup> En 1821 encontramos a Mariano, el último de los cuatro Aycinena mencionados anteriormente, como miembro del cabildo y firmante del Acta de la Independencia política de España del Reino de Guatemala. Se concedió jubilación de empleos municipales y título de Regidor Jubilado al iniciador de la familia (Juan Fermín) en 1780, luego de haberlos servido por más de veinte años.<sup>36</sup> Encontramos también a Pedro Aycinena Larraín, peninsular y sobrino de Juan Fermín Aycinena Irigoyen, como miembro del cabildo. Fue alcalde segundo en 1785 y alcalde primero en 1807.<sup>37</sup> Esta familia se hizo representar por seis de sus miembros en el ayuntamiento de la ciudad de Guatemala durante un mínimo de treinta y un años. Cuatro de ellos ocuparon los puestos de alcaldes en seis diferentes ocasiones.

Los Asturias (o Alvarez de las Asturias) también aparecen como una familia que se interesó por el gobierno de la ciudad (Figura 5). El tronco

---

32 AGI, Guatemala 416 y 628.

33 Véase Alfonso de Otazu y Llana, *Hacendistas navarros en Indias* (Bilbao: Gráficas Ellacuria, 1970).

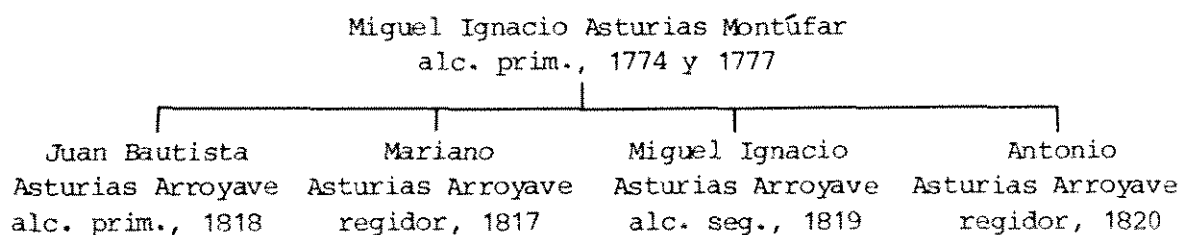
34 AGI, Guatemala 602.

35 Ramón A. Salazar, *Historia de veintiún años: la Independencia de Guatemala* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1928), pág. 157.

36 AGI, Guatemala 410.

37 Véase Juarros, *Compendio de la historia*.

**Figura 5**  
**Familia Asturias y su participación**  
**en el cabildo de la ciudad de Guatemala**



local de esta familia, Sancho Alvarez de las Asturias y Nava, llegó a Guatemala con la comitiva del presidente de la Audiencia, Sebastián Alvarez Alfonso Rosica de Caldas, en el año 1667.<sup>38</sup> Encontramos al citado señor Alfonso como regidor del cabildo de la ciudad en 1688. Durante el período que estudiamos encontramos a dos generaciones descendientes de él: Miguel Ignacio Asturias Montúfar a partir de 1788; así como a sus hijos Juan Bautista, Mariano, Miguel Ignacio y Antonio Asturias Arroyave en 1812, 1817 y 1820, respectivamente. Miguel Ignacio, el padre de estos cuatro, fue alcalde primero en 1774 y en 1777. De sus hijos, Juan Bautista lo fue en el año 1818 y Miguel Ignacio (hijo) como alcalde segundo en 1819.<sup>39</sup> Los cinco integrantes de la familia Asturias a que se refieren en la Figura 5 permanecieron en el cabildo por más de veintisiete años. Ocuparon los cargos de alcalde cuatro veces consecutivas.

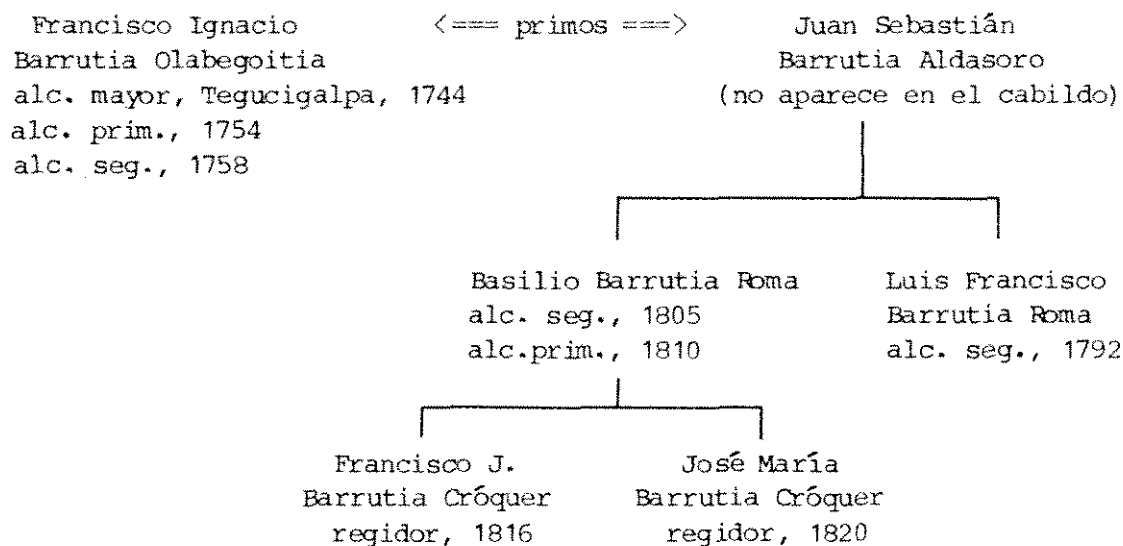
Por último, siempre dentro del primer grupo de familias cuya participación fue la más importante dentro de las actividades de gobierno municipal, haremos mención de la familia Barrutia (Figura 6). De origen vasco, encontraremos a dos pioneros de ella en Guatemala a finales de la primera mitad del siglo XVIII. Francisco Ignacio, quien llegó a Guatemala nombrado como alcalde mayor de Tegucigalpa en 1744,<sup>40</sup> aparece como alcalde primero en el año 1754 y alcalde segundo en 1758. Dado que la descendencia de Francisco Ignacio -al menos la que hemos podido detectar- fue únicamen-

38 Juarros, *Compendio de la historia*.

39 Juarros, *Compendio de la historia*.

40 *Títulos de Indias, catálogo XX del Archivo General de Simancas* (Valladolid: Patronato Nacional de Archivos Históricos, 1942).

Figura 6  
**Familia Barrutia y su participación**  
**en el cabildo de la ciudad de Guatemala**



te femenina, la familia continuará participando mediante sus sobrinos (hijos de su primo Juan Sebastián Barrutia). Este último, aunque no le encontramos participando en el cabildo, sabemos que tuvo como mínimo dos hijos varones. Luis Francisco, el primero, aparece como alcalde segundo en 1792. Basilio, su hermano, es alcalde segundo en 1805 y alcalde primero en 1810. Más adelante, en los años de 1816 y 1820, encontramos a Francisco Javier y a José María -hijos de Basilio- como respectivos regidores del cabildo.<sup>41</sup> Esta familia se hizo representar en el cabildo capitalino durante más de veinte años por cinco de sus integrantes, los que ocuparon el cargo de alcalde cinco veces consecutivas.

Decíamos anteriormente que estas primeras cinco familias fueron las que registraron un mayor número de participaciones en el gobierno municipal de la ciudad de Guatemala. Las fuentes que hemos consultado nos han permitido establecer que por lo menos durante veinte años de los cincuenta que cubren el período de nuestro estudio, cada una de ellas estará continuamente presente en dicho cuerpo. Además, veintiocho de sus miembros

<sup>41</sup> Juarros, Compendio de la historia y Ortiz de la Tabla et al., Cartas de cabildos hispanoamericanos.

llevaron la vara de alcaldes primero o segundo en veinticuatro ocasiones.

Por otro lado, vale la pena recordar que dos de estas familias eran criollas, los Batres y los Asturias, observándose una tradición directa (masculina) del apellido durante más de un siglo. Los otros tres -Pavón, Aycinena y Barrutia- se habían establecido en Guatemala a partir de mediados del siglo XVIII. Algunos de estos personajes, además, llegaron a solicitar la jubilación y títulos de regidor perpetuo jubilado al haber cumplido más de veinte años de servicio en el cabildo. Solamente Aycinena adquirió título nobiliario.

Además de las personas mencionadas en la Figura 1, tenemos un segundo grupo constituido por quienes participaron entre diez y dieciseis veces consecutivas en esta institución. Podemos afirmar anticipadamente que de los once grupos que aquí se incluirán, diez habían llegado a Guatemala en el siglo XVIII; la onceava familia remontaba sus antepasados al siglo XVII. Para tener una idea global de este segundo grupo, resumimos en el Cuadro 2 la presencia generacional de estas familias en el cabildo, así como la de aquéllos que también fueron alcaldes de primera o segunda vara. En lo que respecta a la primera generación -los nacidos en la península- se indica al pie de cada apellido el nombre de la provincia o región española de donde procedían, así como la primera fecha en que les hemos localizado como regidores del cabildo. Seguidamente se han anotado los datos correspondientes a las instancias y años en que fueron alcaldes ordinarios. Salvo Diego Peynado y Rafael Ferrer, el resto de ellos ocuparon tal responsabilidad.

Ambas fechas -la de su primera posible participación en el ayuntamiento y la del año en que fueron alcaldes- podrían indicar la época aproximada de su llegada al país, así como de su iniciación en la vida política local. Se destacan Gaspar Juarros, Basilio V. Roma y Juan Baustista Marticorena como los que más veces ocuparon el cargo de alcalde. En cuanto a Marticorena, también hemos incluido a su hermano menor Miguel Jacinto. Juan Bautista, si bien contrajo matrimonio, no tuvo descendencia. Se encuentra en la misma situación José Antonio Castanedo, quien tampoco dejó descendencia; es un sobrino suyo quien participará más tarde en tal actividad.

Por lo que respecta a la segunda generación, la de los nacidos en Guatemala, vemos que siete de esas once familias volvieron a llevar la vara de alcalde. Igualmente se destaca la familia Beltranena, en la que los cuatro hermanos en diferentes fechas participaron en el cabildo. Por último, se han localizado dos familias en las que hay una tercera generación presente en el cabildo: los Juarros y los Manrique. Nuevamente, éstos también fueron alcaldes. La única familia de este grupo cuyos orígenes se remontaban al siglo XVII es la de los Arrivillaga. Tanto el padre como sus dos hijos llevaron la vara edilicia en diferentes épocas.

Cuadro 2  
Familias de cabildantes, 1770-1821

Familia	Primera generación (peninsulares)	Segunda generación (criollos)	Tercera generación
Juarros (Burgos)	Gaspar (1737) alc.seg., 1737 alc.prim., 1748, 1762	Manuel José (1776) alc.seg., 1776 alc.prim., 1779, 1787	Antonio (1803) alc.prim., 1808
Lara (Algeciras)	Pedro J. (1790) alc.seg., 1793	Manuel J. (1807) alc.seg., 1815	--
Peinado (Zaragoza)	Diego (1777)	José Mariano (1801) alc.prim., 1812	
Roma (Valencia)	Basilio V. (1742) alc.seg., 1747 alc.prim., 1750, 1756	José Mariano (1783) alc.seg., 1781 alc.prim., 1791, 1800, 1804, 1812	--
Palomo (Málaga)	Fernando (1760) alc.seg., 1761	Antonio Isidro (1801) alc.seg., 1801 alc.prim., 1812, 1820	--
Castanedo (Santander)	José Antonio (1782) alc.seg., 1787 alc.prim., 1788	--	--
Beltranena (Navarra)	Pedro José (1782) alc.seg., 1783	Manuel (1813) Mariano (1815) José María (1818) Juan Miguel (1820)	--
Ferrer (Cataluña)	Rafael (1790)	Joaquín (1820)	--
Marticorena (Navarra)	Juan Bautista (1792) alc.seg., 1797 alc.prim., 1801, 1805 Miguel Jacinto (1806)	--	--
Manrique (Castilla la Vieja)	Felipe (1743) alc.seg., 1749	Juan (1784) alc.seg., 1784 alc.prim., 1795	Miguel José (1814) alc.seg., 1820
Arrivillaga (criollo)	José Mariano alc.seg., 1771 alc.prim., 1785	Pedro José (1809) alc.seg., 1809 Francisco (1810) alc.seg., 1821	--

Cuadro 2 (continuación)

Familias	Primera generación (peninsulares)	Segunda generación (criollos)
Rodríguez Taboada (Galicia)	Ambrosio (1782) alc.seg., 1800	Juan Fco. (1801) alc.seg., 1804
Urruela (Alava)	Gregorio (1780) alc.seg., 1780 alc.prim., 1808	José Julián (1801) alc.prim., 1819
Valdés (vasco)	Martín (1788) alc.seg., 1798 alc.prim., 1799	Joaquín (1818)
Barrundia (Navarra)	Martín (1787)	José Fco. (1813) Juan Luis (1820)
Martínez Pacheco (Burgos)	Francisco (1778) alc.seg., 1798 alc.prim., 1799	Francisco (1801)
Sáenz de Tejada (Burgos)	Antonio (1801)	--
Chamorro (Sevilla)	Francisco I. (1770) alc.seg., 1772 alc.prim., 1775, 1778	--
Gomara ?	Ambrosio (1783) alc.seg., 1789 alc.prim., 1790, 1794	--
Obregón ?	Nicolás (1773)	--
Nájera (criollo)	Ventura J. (1763) alc.prim., 1772 Mariano (1789)	Diego (1814)
Coronado (criollo)	Miguel (1760)	Ignacio (1790)
Gálvez (criollo)	Cristóbal S. (1763) alc.seg., 1787 alc.prim., 1797	Mariano (1814) alc.seg., 1814

Observamos, entonces, que estas 11 familias se hicieron presentes en el cabildo por veintisiete de sus miembros, 18 de los cuales ocuparon los cargos de mayor responsabilidad -la alcaldía- durante 35 ocasiones consecutivas. Sabemos asimismo que José Mariano Arrivillaga y Basilio Vicente Roma efectuaron trámites para obtener la jubilación y título honorífico por haber desempeñado durante más de veinte años funciones municipales.<sup>42</sup> Seguidamente, tenemos a un tercer grupo de familias, doce en total, que aparecen participando en las labores municipales de gobierno por un período de siete a nueve años (ver el Cuadro 2).

Primeramente, téngase presente que del grupo de doce familias aquí incluídas, nueve eran de origen peninsular y tres remontaban sus orígenes locales al siglo XVII. En lo que respecta a las de origen peninsular, se puede apreciar la provincia o región de donde eran oriundos, así como las fechas probables en que comenzaron a participar en el cabildo. Si se comparan las fechas de inicio de participación en las actividades de gobierno municipal entre los del cuadro anterior con las del que ilustramos anteriormente, podrá apreciarse que estos últimos principian a hacerlo en una época más tardía. En cinco de estos nueve grupos familiares encontramos la presencia de una segunda generación. De los cuatro que no la registran, sólo podemos indicar que una de las ramas, los Chamorro, pasaron a Nicaragua, donde se continuó la línea masculina.<sup>43</sup> Salvo los Barrundia, los Sáenz de Tejada y los Obregón, en el resto de las familias y al menos para una de las dos generaciones les encontramos igualmente como alcaldes ordinarios.<sup>44</sup>

---

42 Para el caso de Arrivillaga puede consultarse el AGI, Guatemala 603; para Roma, AGI, Guatemala 411.

43 Véase Edgar Juan Aparicio, "Genealogía de la familia Chamorro", *Revista Conservadora del Pensamiento Centroamericano* 91 (1968).

44 Martín Barrundia, de origen vasco, llegó a Guatemala durante la segunda mitad del siglo XVIII como comerciante. Habiéndose casado con una criolla (Teresa de Zepeda y Chamorro) procreó por lo menos diez hijos. Del comercio extendió sus actividades a la ganadería, habiendo adquirido varias haciendas en el sureste de Guatemala. Entre sus hijos se destacaron: José Francisco Barrundia, quien participó activamente en los movimientos precursores de la Independencia; luego de la Independencia continuó participando en la vida política regional y murió en Washington en 1854. Su hermano Juan Nepomuceno Barrundia desempeñó el puesto de jefe del Estado de Guatemala en 1824. Miguel Tomás Barrundia, otro hermano, fue diputado por la provincia de León ante el congreso federal en 1825. Por último, podemos citar a Martín Barrundia Flores -hijo de José Francisco- quien llegó a poseer el grado de general de división, y fue diputado en la asamblea nacional de 1879 y ministro de la guerra durante el régimen liberal de Justo Rufino Barrios (1771-1785). Véanse Lorenzo Montúfar, *Reseña histórica de Centroamérica*, 5 tomos (Guatemala, 1878-1881), y David Vela, *Barrundia ante el espejo de su tiempo*, 2 tomos (Guatemala: Editorial Universitaria, 1956-1957).



Con referencia a las tres familias criollas aquí citadas, podemos indicar los siguientes datos: los Delgado de Nájera (o Nájera) aparecen como una de las familias más antiguas que hayan transmitido su apellido por línea directa masculina. El primer Delgado de Nájera que conocemos, Francisco, aparece comprando el cargo de alguacil mayor en 1647 por 12,000 pesos.<sup>45</sup> A finales del siglo XVIII encontramos a Ventura José de Nájera como alcalde primero en 1772 y en 1793.<sup>46</sup> Un hermano suyo, Mariano, aparece como regidor en 1789. Luego encontraremos a Diego, probablemente sobrino o hijo de uno de estos dos, como regidor en 1814.<sup>47</sup> A Ventura José de Nájera se le concedió jubilación de oficios municipales y título honorífico de Regidor Jubilado en 1780, luego de más de veinte años de servicios.<sup>48</sup> Sobre la familia Coronado podemos decir que sus miembros se enorgullecían de descender del conquistador Juan Vázquez de Coronado, quien había sido alcalde de la ciudad en 1552, 1554 y 1558.<sup>49</sup> El fundador de la familia Gálvez, Bartolomé de Gálvez, era de origen malagueño; pasó a Guatemala en la segunda mitad del siglo XVII a desempeñar cargos oficiales.<sup>50</sup> Esto demuestra que estas doce familias se hicieron representar en el cabildo de la ciudad por veintidós personas. De ellas, doce fueron electas para los cargos de alcaldes ordinarios por un total de veinte ocasiones consecutivas.

Hemos intentado hasta aquí desarrollar la información contenida en la Figura 1, la cual nos muestra aquellas familias que participaron en el cabildo entre siete y treinta y tres años consecutivos. De ello podemos entonces concluir los siguientes resultados: se contabiliza un total de 28 familias dentro de tales parámetros de participación. Estas se hicieron representar por un total de 77 personas. Además, este total de personas provenientes de esas 28 familias citadas llevaron la vara de alcalde de la ciudad 79 veces. Si se considera que el cargo de alcalde era renovado todos los años, podemos estimar que estas 77 personas controlaron ese cargo durante más de la mitad del período que nos ocupa.

Continuando con la presentación de las familias o individuos que pasaron por las bancas del cabildo municipal de la ciudad de Guatemala, nos

---

45 Webre, "Cabildo Membership", pág. 323.

46 Juarros, *Compendio de la historia*.

47 Ortiz de la Tabla et al., *Cartas de cabildos hispanoamericanos*; véase la nota 31.

48 AGI, Guatemala 410.

49 AGI, Guatemala 603.

50 Isidro Vázquez de Acuña, "Estudio sobre la familia Gálvez", *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala* 40 (1967): 1/2: 36 y ss.

encontramos con un cuarto grupo de personas que participaron en él entre dos y cinco veces durante el mismo período. De éstas (37 en total) sabemos que ocho eran criollas, cuatro de la misma ciudad de Guatemala (Larrave, Montúfar, Rubio y Oyarzábal); y cuatro de la provincia de Nicaragua (Díaz Cabeza de Vaca, Moreno, Ramírez y Castillo).

Dentro del grupo de los criollos, sabemos que los Larrave habían llegado a Guatemala a principios del siglo XVIII. Sólo hemos localizado a dos miembros de esta familia presentes en el cabildo: Mariano Larrave y José Antonio Larrave; el primero era alcalde primero en el año 1821 y el segundo, regidor, y ambos fueron signatarios del Acta de Independencia del 15 de septiembre de ese año.<sup>51</sup> La familia Montúfar se remonta al siglo XVII. Si bien encontraremos a varios miembros de esta familia a lo largo del siglo XVIII, será Lorenzo Montúfar el último en figurar como representante de esta familia en el cabildo colonial local; le tenemos de alcalde segundo en 1782 y como alcalde primero en 1783. De la familia Rubio, Felipe Rubio Morales aparece como alcalde primero en 1773; su hijo Juan Miguel Rubio Gemmir lleva la vara de primer alcalde en el año 1802.<sup>52</sup> No encontramos a ningún Oyarzábal ocupando tales puestos. Tampoco disponemos de mayor información sobre los cuatro criollos que provenían del interior del Reino.

De las 29 familias restantes, todas peninsulares, podemos distinguir a dos que se representan por dos generaciones como mínimo: los Micheo, que eran navarros, y los Piñol, catalanes. Ambas se establecieron en Guatemala a mediados del siglo XVIII. Sabemos que Juan Tomás Micheo fue alcalde primero en 1772 y que su pariente próximo, Pedro José Micheo, fue igualmente alcalde segundo en 1778.<sup>53</sup> Por otro lado, tenemos a José Piñol Salas, quien llegó a Guatemala como representante de la Compañía de los Cinco Gremios y como maestro de una nave catalana alrededor del año 1752.<sup>54</sup> Su hijo Tadeo Piñol Muñoz fue alcalde segundo en 1790 y alcalde primero en 1806. En el resto de las familias que entran dentro de este grupo no se ha podido establecer la existencia de una segunda generación. No obstante, estas 27 personas pasan 24 veces sucesivas por el puesto de alcaldes de la ciudad.

En último lugar, también hemos podido constatar que un total de 34

---

51 Juarros, *Compendio de la historia*.

52 Para los datos sobre los Montúfar y los Rubio, véase Juarros, *Compendio de la historia*.

53 Juarros, *Compendio de la historia*.

54 Juarros, *Compendio de la historia*, y Carlos Martínez Shaw, *Cataluña en la carrera de Indias* (Barcelona, 1981).

personas pasaron al menos una vez por el cabildo. De este grupo se ha establecido que nueve eran criollos, de los cuales uno era originario de Honduras (José Cecilio del Valle); otro (Romualdo Quiñónez) era de León de Nicaragua y el resto eran capitalinos. De este último grupo de 34 personas, únicamente ocho tuvieron la ocasión de pasar por los cargos de alcalde de la ciudad. Además, este grupo, así como un buen número de los del grupo anterior (los que entran en la categoría de dos a cinco participaciones), desfilarán mayoritariamente por el cabildo luego de la puesta en vigor de las reformas que se contenían en la Constitución de 1812, en lo que se refiere a materias de gobierno municipal.

Esta extensa enumeración de los diferentes grupos de familias y personas que desempeñaron cargos y responsabilidades de gobierno municipal en la ciudad capital muestra con evidencia las peculiaridades que se observaron en el control de dicho poder por parte de ciertos sectores sociales de la misma. De ello se desprende que existió el fenómeno de la concentración de poder y cargos honoríficos entre un reducido número de familias, mientras que en situación opuesta se localiza a un gran número de personas que participaron como máximo cinco veces en el período de medio siglo.

Otro dato interesante que obtenemos de esta información es el relativo al origen de los miembros del cabildo durante esa época. Se ha logrado establecer que de los 99 grupos familiares que pasaron por esta institución en ese período de tiempo, apenas siete remontaban sus orígenes al siglo XVII colonial local. Las 92 familias restantes habían llegado a Guatemala con el siglo XVIII. Más aún, quince de estas familias lo habían hecho durante la primera mitad del siglo XVIII y las 76 restantes se instalaron en Guatemala durante la segunda mitad del siglo en cuestión, sin olvidar, dentro de este último grupo, a los pocos provincianos que tuvieron acceso a la institución en los últimos años del período colonial.

Las disparidades resultantes de la presencia de un gran número de nuevos cabildantes sobre los antiguos, por un lado, y de una mayoría de peninsulares sobre criollos -así como la de la acumulación de poder en estos últimos, con desventaja sobre los peninsulares- por el otro, nos permite apreciar la existencia de un flujo social que implicaba una renovación y reforzamiento de los grupos dominantes locales. La renovación se hacía efectiva tanto por la participación ininterrumpida de los descendientes de las viejas familias, quienes proseguían la tradición familiar de inserción en esta institución, como por la de aquellos -peninsulares y criollos- que accedían a ese organismo por primera vez. El reforzamiento se daba, igualmente, en la medida en que se efectuaban alianzas y compromisos sociales entre ellos (como, por ejemplo, matrimonios), lo que facilitaba la integración de unos y la permanencia de otros, bajo el entendido de preservar la defensa de los intereses del grupo.

Las vías de acceso a esta instancia de poder, dado lo reducido del

grupo dirigente y de las plazas disponibles, debían ser estrechas y selectivas: poseer capital suficiente para poder pagar el valor del cargo; y poseer méritos personales para ser aceptado por los ya presentes y por las autoridades que daban la sanción a tales transacciones administrativas. Por otro lado, podemos suponer que la existencia de relaciones de carácter familiar (el estar casado con la hija de un regidor, o tener un tío o pariente en el cabildo, o ser hijo de cabildante) también facilitarían enormemente el ingreso a la institución.

Un "recién llegado" tendría mayores probabilidades de integrarse a ese cuerpo colegiado si se encontraba en una de las situaciones antes descritas; sobre todo, si había logrado emparentar con alguna familia ya establecida en la capital y con los suficientes nexos sociales y económicos para ayudarle en su propósito. Tal integración (en especial la de los peninsulares recién llegados) a los núcleos de poder y de actividad económica se facilitaba si éstos llegaban al país con una reputación, fama o caudal que les avalase ante el núcleo de poder local. El hecho de tener un tío, hermano o cualquier otro pariente cercano en la península que cumpliera las funciones de agente comercial, le garantizarían un aprovisionamiento regular de capitales y mercaderías con las que podría especular y obtener beneficios y reputación dentro de ese grupo y en la ciudad. La exposición y enumeración de la forma y manera en que el poder municipal de la capital del Reino se vio distribuido durante los cincuenta años anteriores a la declaratoria de independencia política de España, muestran la importancia que dicha institución tenía, por el solo hecho de haber estado controlada (o acaparada) por unas cuantas familias.

Es de suponer que el interés por perpetuarse en la principal instancia de poder local no obedecía únicamente a afanes caballerescos de transmitir o heredar blasones y apellidos aquilatados por el único hecho de haber ocupado un escaño en el cabildo municipal. Esta institución concentraba, en realidad, un poder y una fuerza considerable, tanto política como económica, que le convertía en el único interlocutor reconocido y autorizado de la población local ante el monarca y sus representantes regionales. En el cabildo residía el manejo de la vida cotidiana de la ciudad: sus abastos y su desarrollo físico como sede de las principales instituciones de poder local y regional. En suma, el paso o pertenencia al cabildo permitían a sus miembros orientar la política de desarrollo local de tal manera que, sin salirse de las normas y reglamentos vigentes, podían favorecerse individual o familiarmente mediante prerrogativas o concesiones de todo tipo.

Además, dentro del sistema que nos ocupa, la participación de estos grupos familiares no se circunscribió únicamente al ejercicio del poder municipal local. Formando parte de las perspectivas y posibilidades que como grupo de presión social tenían, también les encontraremos ramificando su presencia en otros niveles de la administración local y regional. Esto

confirma la idea de que en ellos prevalecía prioritariamente un sentido utilitario del poder y que recurrían a todos los niveles e instancias que les eran asequibles para consolidar sus posiciones e intereses como grupo dominante. El reclamar, demostrar, ufanarse u ostentar blasones no obedecía sino a una táctica conducente a reafirmar su situación exclusivista y conservadora, mantenedora del poder.

### **Otras instancias de poder local**

En un memorial enviado a la corte por una veintena de personas de la ciudad de Guatemala, fechado 3 de octubre de 1820, se exponía a la autoridad real el disgusto y desaprobación que suscitaba entre ellos el hecho de que ciertas familias de esta ciudad acapararan un número considerable de empleos públicos, en detrimento de otra serie de personas de mérito que también podrían desempeñarlos.<sup>55</sup> Aunque este memorial tenía como objetivo el ataque directo a una de las familias más importantes de la época -la familia Aycinena- igualmente se ponía en evidencia la presencia y el predominio de otras familias más, unidas por parentesco con aquélla.

La razón principal apuntada por los denunciantes como causante de tal monopolio de empleos era la presencia de uno de los miembros de la familia Aycinena en el gobierno central peninsular. En efecto, como lo señalábamos en páginas anteriores, José Aycinena Carrillo (segundo hijo del primer marqués de Aycinena) había sido nombrado consejero de Estado de Indias en 1810. En tal sentido, la presencia de este personaje en la península había permitido, según los denunciantes, la colocación de gran número de sus parientes en diferentes puestos de la administración pública local.

La variedad y calidad de los puestos acaparados por estas familias permite comprender el desagrado y las protestas de los mencionados signatarios de la protesta. Los denunciados cargos iban desde el de consejero de Estado ocupado por el mencionado José Aycinena Carrillo, pasando por los de oidores de la Audiencia de Guatemala, varias alcaldías mayores, intendencias, asesores letrados y auditores de guerra en otras audiencias, contadores y tesoreros de real hacienda en el consulado real y aduana, hasta los de canónigos, rectores de seminario y curas párrocos.

En el apartado anterior hemos constatado cómo el cabildo de la ciudad de Guatemala, la principal institución de poder local, se encontró durante los años analizados bajo el control de un reducido número de familias. Sin embargo, la presencia política de tales grupos familiares no se limitó a

---

<sup>55</sup> Véase AGI, Guatemala 530; se trata de un "Estado de los empleos provistos en individuos pertenecientes a ramificaciones de una familia"; tal memorial estaba acompañado por una carta firmada por un total de 24 personas, la mayor parte de ellas comerciantes y algunos cabildantes.

tener solamente esta institución bajo su control. Dentro de sus posibilidades, así como dentro de los límites que imponía la estructura administrativa colonial, encontraremos a estas mismas familias desempeñando una serie de cargos administrativos locales y regionales (ver el Cuadro 3).

Habiendo realizado una exploración somera para el período, se ha podido constatar la presencia de varios individuos de algunas de las familias que ya conocemos, ocupando diversidad de cargos administrativos. Consideramos que tal omnipresencia familiar no puede ser explicada si no se tiene presente el peso económico que cada una de ellas en lo particular, así como en conjunto, tenía dentro del Reino mismo.

La primera columna del Cuadro 3 incluye los cargos de la administración real local, desde los puestos de oidor de la Real Audiencia, pasando por los de real hacienda, aduana y otros de menor importancia dentro de la burocracia local. La segunda columna nos dispensa de toda explicación. La tercera comprende aquellos puestos públicos en otras audiencias ocupados por algunos miembros de estas familias. Explicando la información contenida en este cuadro, volvemos a encontrarnos con que la familia Batres fue la que retuvo el mayor número de ellos. Dentro de la Real Audiencia encontramos a Antonio Batres Nájera desempeñando desde 1799 el cargo de alguacil mayor. Luego encontramos a los hermanos Ignacio, José Mariano, Manuel Antonio y Javier Batres Asturias ocupando sucesivamente los cargos de oficiales de la contaduría de cuentas, de alcabalas, de la renta del tabaco y de la aduana central; estos cuatro hermanos eran primos del anterior.<sup>56</sup>

En lo que respecta a los cargos de corregidores y alcaldes mayores, vemos que Ignacio Batres Muñoz fue alcalde mayor de Chimaltenango en 1814, y que su hermano Miguel Batres Muñoz ocupó el cargo de corregidor de Chiquimula de la Sierra a partir de 1800. Por otro lado, Juan Nepomuceno Batres Nájera, primo de todos los anteriormente citados y hermano del primer mencionado (el alguacil mayor de la Audiencia) aparece a partir de 1814 como intendente subdelegado en la provincia de Chiapas. Por último, ocupando cargos administrativos en otras regiones americanas, tenemos a Antonio y Salvador Batres Muñoz (hermanos del alcalde mayor de Chimaltenango). Antonio aparece como tesorero de las cajas reales de la ciudad de México, y Salvador como tesorero de alcabalas de la ciudad de Guadalajara; ambos desempeñarán tales puestos en los últimos años del período colonial.

---

<sup>56</sup> La información que se ha de presentar en lo sucesivo referente a los diversos cargos administrativos ocupados por estas familias proviene, esencialmente, de *Títulos de Indias*. El mencionado "Estado de los empleos provisto..." nos ha permitido confirmar y comparar la información que nos aporta el catálogo, así como datos sueltos que hemos recogido en múltiples documentos de archivo.

**Cuadro 3**  
**Familias de cabildantes**  
**ocupando puestos administrativos, 1770-1821**

Familias	Real Audiencia y burocracia	Intendencias, alc. mayores corregimientos	En otras audiencias americanas	Total
Batres	9	3	3	15
Montúfar	6	2	0	8
Palomo	8	1	0	9
Nájera	5	1	1	7
Pavón	3	1	0	4
Manrique	1	1	0	2
Beltranena	2	0	1	3
Ortiz de Letona	3	0	0	3
Moreno	2	0	0	2
Peinado	0	1	0	1
Micheo	1	0	0	1
Barrutia	0	1	0	1
Lara	0	1	0	1
Manzanares	0	1	0	1
Arrivillaga	0	2	0	2
Ferrer	0	1	0	1
Gálvez	0	1	0	1
Coronado	0	1	0	1
Larrazábal	2	0	0	2
Totales	42	18	5	65

Igualmente, nos encontramos con que José Mariano Batres Asturias, ya mencionado, luego de haber pasado como oficial de la contaduría de alcabalas de la capital, fue nombrado ministro tesorero de las cajas reales de Cochabamba. Al parecer solicitó un traslado, pues le encontraremos como ministro contador de las de San Salvador desde 1799 hasta 1814.

Observamos, entonces, que por lo que a esta familia se refiere, diez primos hermanos se encontraban repartidos en diferentes puestos de la administración colonial local y externa; vale agregar que de éstos, sólo uno había pasado por las sillas del cabildo de la ciudad de Guatemala. En lo que respecta a la familia Montúfar, nos encontramos con que Lorenzo Montúfar Montes de Oca ocupó sucesivamente los cargos de alcalde mayor de Sacatepéquez (en 1786) y de Verapaz (en 1802). Luego, encontramos a cuatro de sus hijos desempeñando diversos puestos de la burocracia local. Así, Juan Montúfar Coronado estuvo trabajando en la secretaría de cámara del gobierno y luego en la contaduría de propios. Rafael Montúfar Coronado ocupó el puesto de sargento mayor en la provincia de Chiquimula de la Sierra. José María Montúfar Coronado fue oficial tercero de correos y Manuel Montúfar Coronado también fue escribiente en la secretaría del gobierno. El padre de estos cuatro hermanos, Lorenzo Montúfar Montes de Oca, antes mencionado, había sido miembro del cabildo de la capital, habiendo desempeñado los cargos de alcalde primero y alcalde segundo en diferentes períodos.

En lo que se refiere a la familia Palomo, ésta queda representada por cuatro hermanos. José Ignacio Palomo Manrique desempeñó el puesto de alcalde mayor de Escuintla en 1804; en 1814 lo encontramos ocupando el puesto de oidor de la Real Audiencia de Guatemala. Su hermano Antonio Isidro aparece al final del período colonial como canciller de la misma Real Audiencia. En cuanto a Fernando Palomo Manrique, el tercero de estos hermanos, le encontramos sucesivamente trabajando en la contaduría de alcabalas (1782), del tribunal superior de cuentas (1791), contador del estanco de naipes y pólvora (1800), y contador de propios a partir de 1810. Miguel Palomo Manrique, el cuarto de ellos, aparece en 1800 como oficial del tribunal superior de cuentas y a partir de 1815 como factor de la renta de tabaco en Quezaltenango. El padre de todos ellos, Fernando Palomo Rodríguez, fue miembro del ayuntamiento, ocupando la vara de primer alcalde en 1761. Antonio Isidro, el segundo de sus hijos recién mencionado, fue también alcalde segundo en 1801 y alcalde primero en 1812 y 1820 sucesivamente.

Nos encontramos luego con la familia Nájera, de la cual aparecen cuatro miembros en la administración pública. Podemos señalar, en primer lugar, a Francisco Nájera Mencos como contador de las cajas reales de Nicaragua en 1771; luego será tesorero general de la Real Hacienda (de todo el Reino), desempeñando simultáneamente el cargo de tesorero de la



casa de moneda entre 1775 y 1790. En este último año fue ascendido al puesto de contador mayor del tribunal superior de cuentas de Guatemala. Encontramos a su hijo, Pedro José Nájera Barrutia, como contador de Real Hacienda alrededor de 1818. Aparece después José Nájera Batres, sobrino de Francisco Nájera Mencos (mencionado anteriormente) como alcalde mayor de Sonsonate alrededor de 1818. Su hermano Miguel Nájera Batres fue nombrado en 1819 para el puesto de teniente gobernador y auditor de guerra en Popayán. El padre de estos dos últimos fue Ventura Nájera Mencos, quien fue alcalde de la ciudad en 1772 y 1793 sucesivamente.

En lo que respecta a la familia Pavón, sabemos que Cayetano José Pavón Muñoz fue alcalde mayor de Chimaltenango en 1810. Su hermano Manuel José Pavón Muñoz desempeñó el cargo de tesorero de la junta de diezmos en los mismos años. En las mismas fechas, este último fue electo diputado por el Reino a la junta central de gobierno. Antes de que pudiera hacer su viaje a España, dicha junta fue disuelta. Posteriormente, resultó electo miembro de la primera diputación provincial de Guatemala. Luego encontramos a José Pavón Aycinena, hijo de Cayetano José, como oficial escribiente de la tesorería de diezmos, de la que su tío era el tesorero. Tanto Cayetano José como Manuel José Pavón Muñoz pasaron por los cargos de alcaldes ordinarios de la ciudad en repetidas ocasiones, al igual que el padre de ellos.

La familia Manrique participó en las labores burocráticas al menos en dos ocasiones. En 1737 tenemos a Felipe Manrique de Guzmán como alcalde mayor de Totonicapán; luego le encontraremos como alcalde segundo de la ciudad en 1749. Uno de sus hijos, Juan Manrique Barba, fue igualmente alcalde ordinario de la capital. Por último, Miguel Manrique Barrutia, hijo del segundo y nieto del primero, fue tesorero de fábrica de la iglesia catedral alrededor de 1820; igualmente, fue alcalde de segunda vara en esa misma época.

Seguidamente, nos encontramos con una serie de familias que ocuparon diferentes puestos administrativos. Entre ellas sobresalen los Moreno; dos de ellos fueron oidores de la Audiencia durante la segunda década del siglo XIX. También les hemos encontrado ocupándose de la administración de la ciudad. Luego aparecen otras familias, de las que hubo miembros que desempeñaron, entre otros cargos, los de alcaldías mayores y corregimientos. Tales son: los Barrutia, con la alcaldía de Tegucigalpa en 1744; los Lara, con la de Totonicapán en 1815; los Manzanares, la de Totonicapán en 1771; los Arrivillaga, la de Chiquimula en 1810 y la de Verapaz en 1818; los Ferrer, la de Sonsonate en 1806; los Gálvez, la de San Salvador en 1761; y los Coronado, con la de Chimaltenango en 1806. A todos ellos les hemos encontrado anteriormente como miembros del cabildo de la capital.

Ahora bien, esta enumeración de cargos públicos y familias que los ocuparon no tiene más objeto que el de reafirmar la presencia e importan-

cia de dicho grupo social. Tal acumulación de puestos denotaba prestigio y poder, tanto en los casos de puestos en la administración burocrática (del oidor al oficial de Real Hacienda) como en la provincial (alcaldes mayores, corregidores o intendentes). En estos últimos casos, la importancia era aún mayor dados los beneficios y granjerías económicas que en su ejercicio se podían obtener.<sup>57</sup>

Además, la presencia de estas familias no se limitó al ámbito del cabildo municipal y de unos cuantos puestos de la burocracia regional. Al revisar la nómina de priores y cónsules que ocuparon esos oficios en la directiva del consulado de comercio desde su fundación en 1793 hasta el año 1821, podemos constatar la continua participación de los mismos individuos y familias de manera casi ininterrumpida. Como ilustración, incluimos en el Cuadro 4 la nómina de priores y cónsules que se sucedieron mediante elección en la directiva de esta institución gremial comercial, desde su fundación hasta el año de declaratoria de Independencia. Una lectura atenta de cada uno de los individuos allí mencionados confirma la importancia de su grupo familiar, dado que dicha institución agrupaba a los comerciantes de la capital y de todo el Reino. Estos detentaban en sus manos el poder económico local mediante el monopolio de las actividades comerciales de importación y exportación.

### Las instituciones culturales

Como complemento obligatorio de las actividades económicas y políticas que estas familias realizaban, también se interesaron en el impulso y desarrollo de las de orden cultural. Desde las cátedras y aulas de la universidad hasta las sociedades de carácter científico y cultural, allí les volvemos a encontrar. Por ejemplo, la familia Batres aportó, además de otros, al bachiller Francisco Batres Alvarez de Vega como catedrático de sagrados cánones. Esta cátedra está servida luego por su sobrino Juan José Batres Arrivillaga. Tenemos también al doctor Miguel de Montúfar Montes de Oca como profesor de teología, al bachiller Juan José Aycinena Piñol como profesor de cánones y al doctor José Aycinena Carrillo como profesor de temporal e instituta. Por último, podemos mencionar al presbítero Bernardo Pavón Muñoz como profesor de temporal e instituta.<sup>58</sup>

---

57 Para dar una idea de los sueldos que tenían asignados los diferentes puestos de corregidores y alcaldes mayores del Reino de Guatemala en esa época, véase el Apéndice.

58 Estos datos provienen del Índice del Archivo de la Enseñanza Superior de Guatemala, preparado por Ezequiel Irungaray (Guatemala: Editorial Universitaria, 1962).

Cuadro 4  
Nómina de priores y cónsules del  
Consulado de Comercio de la ciudad de Guatemala

Año	Priores	Año	Cónsules
1794	marqués de Aycinena	1794	Manuel J. Juarros Montúfar José A. Castanedo
1796	Ventura de Nájera Mencos*	1796	Juan Bautista Irrisari Cristóbal Avilés
1797	Juan Miguel Rubio Gemmir	1798	José de Aycinena Carrillo Santiago Moreno
1801	Francisco del Campo	1800	José de Ysasi Francisco Salmón de Castanedo
1803	Gregorio de Urruela Angulo	1802	Pedro Juan de Lara Arrece Segundo Marqués de Aycinena
1805	Luis Pedro de Aguirre	1804	Lorenzo Moreno Manuel J. Juarros Montúfar
1807	Juan Bautista Marticorena	1806	Manuel del Castillo Juan Pedro de Oyarzábal
1809	Juan Payés y Font	1808	Juan Antonio Aqueche Pedro Aycinena Larraín
1811	Pedro José Beltranena Aycinena	1810	José de Urruela Casares Manuel José Lara Arrece
1813	José Antonio Batres Muñoz	1812	Ramón Ramírez Francisco Arrivillaga Coronado
1815	Juan Bautista Asturias Arroyave	1814	Domingo Manuel Pérez Jorge Górriz
1817	Domingo José Payés	1816	Juan Ant. Aqueche José Ysasi y Sebastián Melón
1819	Miguel Batres Muñoz	1818	Lorenzo Moreno Mateo Ibarra
1821	Xavier de Barrutia Cróquer	1820	Eusebio Tejada José Perfecto Azmitia

\* Completó el período del anterior.

Fuentes: AGI, Guatemala 887, 888, 889, 890, 891 y 893.

Revisando los índices de graduados, tanto bachilleres como doctores, que egresaron de la Universidad de San Carlos, encontramos a un considerable número de personas pertenecientes a estas familias en las diferentes disciplinas que allí se enseñan (filosofía, teología, derecho canónico, leyes): Juarros, Pavón, Rubio, Cróquer, Coronado, Larrazábal, Batres, Aycinena, Piñol, Palomo, Arrivillaga, Asturias, Beltranena, Urruela, Muñoz, Manrique, Iudice, Valdés, Barrundia, Roma, Marticorena, Oyarzábal, Nájera, y otros más, son apellidos que aparecen continuamente en las promociones anuales de graduados de esta institución.<sup>59</sup>

Durante los 145 años de su funcionamiento en el período colonial, egresaron de esta institución alrededor de 460 bachilleres en ambos derechos, civil y canónico, así como cerca de 70 licenciados y 60 doctores en las mismas disciplinas. Igualmente se registra la graduación de aproximadamente treinta bachilleres de medicina y unos doce licenciados y doce doctores en la misma especialidad.<sup>60</sup>

Si se toma en cuenta que esta universidad era la única que funcionaba en todo el Reino de Guatemala y que la capital del mismo en la época de mayor expansión poblacional llegó a tener entre 25,000 y 30,000 habitantes, ello nos indica la situación de privilegio y monopolio que tenían los que podían pasar por sus aulas y concluir una carrera universitaria. Dado el carácter de las disciplinas que allí se cursaban (filosofía, teología, cánones, derechos, instituta y medicina), es evidente que la mayor parte de sus estudiantes fuesen o se preparasen para el sacerdocio.<sup>61</sup> En tal

---

59 Como un paréntesis podemos agregar que la Universidad de San Carlos Real y Pontificia fue fundada en 1676, luego de largos trámites que se habían iniciado desde finales del siglo XVI; John Tate Lanning, *The University in the Kingdom of Guatemala* (Ithaca: Cornell University Press, 1955), y La ilustración en la Universidad de San Carlos (Guatemala: Editorial Universitaria, 1976).

60 Véase Índice del Archivo de la Enseñanza Superior de Guatemala.

61 A pesar del carácter discriminatorio (más bien de acaparamiento) de esta institución de estudios superiores, resulta interesante encontrarse con ciertas observaciones críticas que fueron formuladas por los autores de "Los apuntamientos" sobre el "excesivo número de jóvenes que cursaban estudios universitarios". Dichas observaciones fueron formuladas en el análisis que el consulado de comercio hacía sobre las diferentes causas del atraso de las artes y manufacturas en el Reino. Podemos leer lo siguiente: "que de cada cien muchachos que entran a estudiar en la Universidad y Colegio, ochenta por lo menos, debieran dedicarse a reforzar el nervio del Estado aprendiendo dichas artes y manufacturas. No se entienda por esto que desapruébe el que haya en Guatemala Colegio y Universidad, porque además de que sería en mí un atrevimiento avanzar semejante aserto,

sentido, podemos imaginar lo grande que tuvieron que haber sido el prestigio y la reputación de quienes, por sus méritos y conocimientos, accedían al cargo de rector de la universidad.

Aquí, nuevamente, volvemos a encontrar a varios individuos de las familias ya mencionadas -sacerdotes casi todos- que se dedicaron a la enseñanza universitaria y que llegaron a dirigir la principal y única casa de estudios superiores de todo el Reino. Por ejemplo, el presbítero Juan de Dios Montúfar fue rector durante varios años (1770, 1774, 1779, 1783 y 1794), mientras el doctor Miguel de Montúfar Montes de Oca lo fue en 1771 y en 1775. El doctor Juan José Batres Arrivillaga ocupó la silla rectoral en los años de 1773, 1778, 1788, 1792 y 1793. El doctor José Aycinena Carrillo (único laico de este grupo) lo fue en 1797, y el presbítero y doctor Bernardo Pavón Muñoz, en 1803 y en 1808. Por último, haremos mención del canónigo Antonio Larrazábal Arrivillaga, quien fue rector en 1805 y 1821. Este personaje, quien fue el diputado representante de Guatemala en las cortes de Cádiz, su presidente y miembro de varias comisiones en diversas oportunidades, estaba emparentado con los Aycinena, los Arrivillaga y los Montúfar.

Para concluir con estos aspectos, podemos indicar que también están presentes algunos miembros de estas familias en la organización y funcionamiento de instituciones y sociedades científicas, tales como la Sociedad

---

conozco despreocupadamente lo mucho que la aprovechan, no habiendo prueba más decidida de esta verdad que la respetable virtuosa y docta clerecía que siempre forma el cabildo de esta Metropolitana, etc. Lo que digo y me parece es, que los ochenta estudiantes que rebajo de los ciento, y que cuando se les pregunta qué estudian, responden, Filosofía, Derechos, que estos ochenta individuos, no teniendo absolutamente facultades ningunas, pasan la edad oportuna de aprender oficio, que les serviría para asegurar su establecimiento, en estudiar y aprender lo que nunca les ha de aprovechar"; *Apuntamientos sobre la agricultura y comercio del Reino de Guatemala*, que el sr. don Antonio Larrazábal, diputado en las cortes extraordinarias de la nación por la misma ciudad, pidió al Real Consulado en Junta de Gobierno de 20 de octubre de 1810 (Guatemala: impreso en la oficina del dr. Arévalo, 1811), pp. 132-33. Tales reflexiones nos hacen inferir que, según el redactor del documento, la enseñanza universitaria debería ser prioritariamente del dominio de los religiosos. Tal posición, en el fondo, se encaminaba a reforzar la situación exclusivista de la institución en un medio en el cual apenas un reducido porcentaje de la población podía acceder a tal centro de estudios. Por ello, no nos extraña encontrar en ella a los vástagos de las principales familias, tanto capitalinas como de las provincias.

Económica de Amigos del País y el Colegio de Abogados.<sup>62</sup> No nos detendremos a analizar estos aspectos, pues consideramos que pueden caer en la repetición de nombres. Lo que nos interesa, sobre todo, es constatar el hecho -la realidad de esa época- de lo importante que eran una serie de familias establecidas en la ciudad capital. A partir de su participación activa en las transacciones comerciales, fueron construyendo y diseñando un ámbito y núcleo bastante delimitados y mediante los cuales se fueron proyectando y consolidando en las demás ramas de actividad local.

### La Iglesia

Siendo la institución omnipresente en la vida colonial hispana, a la Iglesia correspondía el velar por la salvaguardia, conservación y observación de la fe y las buenas y cristianas costumbres. Si en lo material y operacional se veía circunscrita a las reglas y normas del Patronato Real, en lo espiritual era ésta la que ejercía un dominio absoluto sobre buena parte del mundo occidental de esa época.

La cátedra y el púlpito constituían las dos plataformas por excelencia mediante las cuales la Iglesia hacía entender su dogma y directrices ideológicas. Lógicamente, en una época en que era la única religión oficial permitida por el Estado español, ha de suponerse el peso e influencia que ésta tenía sobre esta sociedad. Sus miembros, por lo tanto, debían disfrutar de consideración, veneración y respeto, lo mismo que los portadores del mensaje evangélico y sus ministros. Socialmente, se les tenía en alta estima y jerarquía. Más aún, si por razones de parentesco se encontraban vinculados a las principales familias locales, el prestigio y posición

---

62 En el año de 1795 se concedió la aprobación real a la fundación de una Sociedad Económica de Amantes de la Patria de Guatemala, promovida por el entonces oidor, Jacobo de Villaurrutia. Esta, como muchas otras fundadas en otras regiones americanas, fue uno de los resultados de las corrientes "ilustracionistas" que penetraron en la península durante el reinado de Carlos III, particularmente. Como objetivos principales de tal iniciativa se contemplaron los de fomentar el desarrollo de las artes, la industria, la agricultura, la minería y las ciencias. Al parecer, durante su existencia accidentada (ya que fue suprimida por real orden en 1799, y vuelta a restablecer en 1810), se emprendieron una variedad de iniciativas y proyectos que, de haberse proseguido, hubiesen permitido un progreso considerable en la región; Elisa Luque Alcaide, *La Sociedad Económica de Amigos del País de Guatemala* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1962). En 1810, también, se procedió a la fundación del Colegio de Abogados y de una Academia de Derecho Teórico-Práctica, cuyas finalidades eran las de supervisar la enseñanza y el ejercicio de la abogacía (véase AGI, Guatemala 631). En los catálogos de socios fundadores y miembros de estas dos instituciones, podemos encontrar a gran cantidad de personas que ya hemos visto en el comercio, cabildo y otras instituciones.

social se vería incrementado y reforzado. A este respecto, el alto clero (las dignidades dirigentes de la Iglesia guatemalteca) se encontraba en tal situación, ya que a sus miembros también les encontramos vinculados consanguíneamente a los principales grupos sociales del país.

Por ejemplo, el cabildo eclesiástico de la catedral metropolitana de Guatemala (la más importante de todo el Reino), vio desfilar por sus recintos a los siguientes miembros de esas familias: al doctor Miguel de Montúfar Montes de Oca, citado anteriormente como rector de la universidad en 1771 y 1775 y que había hecho su carrera eclesiástica en el cabildo catedral. En 1744 fue elevado a la dignidad de canónigo; en 1756 se le promovió a la de maestrescuela; en 1760, pasó a ser chantre y, en 1773, le encontramos como deán del cabildo catedral. Juan José Batres Arrivillaga, también mencionado como rector, fue promovido al canonicato en 1760, al puesto de maestrescuela en 1767 y al de chantre en 1773; luego, en 1776, fue electo arcediano y en 1779, ocupaba la silla de deán de Cabildo. En 1793 vio coronada su carrera eclesiástica, al habersele propuesto la silla episcopal de Santa Marta, en Colombia; renunció a ella porque se consideraba "viejo y achacoso".<sup>63</sup>

Juan de Dios Juarros Montúfar, también rector de la universidad y hermano del historiador Domingo Juarros Montúfar, fue promovido a canónigo en 1769. En 1784 le encontramos como maestrescuela, en 1793 era chantre y en 1797 fungía como arcediano. Bernardo Pavón Muñoz, otro de los rectores de la universidad, ascendió a la canonjía en 1804; en 1810 era tesorero del cabildo (al mismo tiempo que su hermano Manuel José era tesorero de diezmos) y maestrescuela, y en 1813 aparece como chantre. A finales del período colonial fue electo obispo de Comayagua, en Honduras.

Por lo que respecta al clero regular, también encontramos a varios miembros de estas familias ocupando cargos parroquiales. Mencionaremos como ejemplo a los presbíteros Gabriel Muñoz Barba, Domingo Juarros Montúfar, José María Iudice Cróquer, Diego José Batres Nájera y Juan José Batres Muñoz (primos hermanos y sobrinos del antes mencionado Juan José Batres Arrivillaga), José María Gálvez, Antonio Carrillo, José Valdés y Tomás Beltranena Llano. También podemos señalar a fray Miguel Aycinena Carrillo, quien llegó a ser prior del convento de Santo Domingo de la ciudad de Guatemala; así como a fray José Antonio Taboada Asturias, quien lo fue del convento de San Francisco en la misma capital.

Por último, también podemos hacer mención de algunos miembros femeninos de estas familias que se dedicaron a la vida religiosa. Entre ellas tenemos a María Antonia Olaverri Barón, María Ignacia, María Gertrudis

---

63 Juarros, *Compendio de la historia*.

Palomo Arroyave, María Francisca Rodríguez Taboada Asturias y María Delfina Urruelas Casares, religiosas en el convento de monjas de la Concepción. En esa misma institución encontramos a Francisca Javiera y María Batres Arrivillaga, hermanas del canónigo, rector y obispo electo Juan José Batres Arrivillaga, ya mencionado. Igualmente, podemos indicar que María Joaquina Arroyave Mencos y Josefa Batres Arrivillaga fueron abadesas de dicho convento en diversas ocasiones.<sup>64</sup>

### El ejército

La Capitanía General de Guatemala nunca contó con una academia o centro de estudios militares. Dicha carrera y oficio la desempeñaban, preferencialmente, peninsulares o aquellos criollos que disponían de los medios económicos suficientes para trasladarse a España para efectuar tales estudios. Dependiendo de la importancia política y estratégica, cada región americana tenía dotaciones y destacamientos militares de línea (profesionales) que cumplían con las funciones de defensa territorial. Un factor importante que contribuiría a ampliar y extender la presencia militar hispana en América era el de los continuos ataques e invasiones de que fueron objeto ciertas regiones americanas por parte de potencias europeas que buscaban implantarse en estos territorios.

Por otro lado la Corona impulsó, particularmente durante el siglo XVIII, la promoción y organización de fuerzas armadas locales, en búsqueda de los medios para hacer economías substanciales en tal ramo del gasto público. Estas, llamadas corrientemente "milicias", tenían como misión la de completar y suplir la presencia de las tropas regulares.<sup>65</sup> Por tal razón, nos encontramos con la existencia -dependiendo de cada región americana- de determinado número de tropas regulares (profesionales) y, al mismo tiempo, numerosos contingentes de tropas milicianas. La diferencia fundamental, sugerida antes, entre ambos cuerpos de defensa era la de su carácter, estatutos y formación profesional. Mientras que las tropas de línea (a veces llamadas veteranas) provenían regularmente de la península y habían realizado cierto tipo de estudios y formación, las tropas milicianas se integraban normalmente con individuos de cada localidad. Estas

---

64 Juarros, *Compendio de la historia*, y AGI, Guatemala 647 y 651.

65 Pueden consultarse los interesantes trabajos de Juan Marchena Fernández, *La institución militar en Cartagena de Indias 1700-1810* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1982), XIX y *Oficiales y soldados en el ejército de América* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1983), XVIII, donde se presenta un estudio bastante completo sobre tal tema.



Últimas, bajo la autoridad y supervisión de oficiales peninsulares, se constituían con objetivos y misiones precisas; o bien, se establecía la creación de tropas (ya fueran regimientos, batallones, compañías, o escuadras) en determinados puntos y bajo el entendido de prestar sus servicios cuando fuese necesario.

Por lo que respecta al Reino de Guatemala, se observó un incremento en las actividades militares durante la segunda mitad del siglo XVIII, principalmente bajo el mando del presidente y capitán general Matías de Cálvez. Se realizaron una serie de campañas guerreras contra la ocupación inglesa de ciertos puntos geográficos del área: Trujillo, las Islas de la Bahía, el fuerte de San Carlos (o Castillo de la Concepción) en Nicaragua, y el fuerte de Omoa en Honduras. Estos fueron escenarios de enfrentamientos militares entre españoles e ingleses.

Algunos historiadores militares de la región se han ocupado en señalar las calidades, deficiencias y organización que observaban las tropas veteranas y milicianas en esa época.<sup>66</sup> Sabemos, asimismo, que a principios del siglo XIX existía un contingente regular de fuerzas militares en la región. En la capital del Reino se encontraba emplazado un regimiento de tropa veterana (llamado "El Fijo") formado por dos batallones de 400 plazas cada uno; habían sido creados en 1777 y 1782, respectivamente. También había un cuerpo de artillería de 60 plazas, creado en 1782, y un cuerpo de ingenieros integrado por tres oficiales. Existían, igualmente, tres compañías fijas, creadas en 1786, en el Castillo del Golfo, en el Petén, y en el puerto de Trujillo.<sup>67</sup>

Por otro lado, existía un cuerpo de milicias disciplinadas, compuesto por un batallón de 760 plazas en la capital y seis regimientos esparcidos en Guatemala, Olancho, Chiquimula, León, Granada y Cartago. Paralelamente, también había un cuerpo de caballería de dragones milicianos, con varias compañías instaladas en Guatemala, San Salvador, San Miguel, Yoro, Sonsonate y Nueva Segovia. Dentro de las tropas profesionales se observaba una estratificación y jerarquía militar: la del "brigadier" (generalmente de carácter honorífico), pasando por el coronel, sargento mayor, teniente coronel, capitán, ayudantes, tenientes, subtenientes (o alféreces) y los

---

66 Pueden consultarse: Manuel Montúfar y Coronado, *Memorias para la historia de las revoluciones de Centroamérica (memorias de Jalapa)*, 3 tomos (Guatemala: Ministerio de Educación Pública, 1963); Alejandro Marure, *Bosquejo histórico de las revoluciones de Centroamérica: desde 1811 hasta 1834* (Guatemala, 1960); Pedro Zamora Castellanos, *Vida militar de Centro América*, 2a. ed., 2 tomos (Guatemala: Editorial del Ejército, 1966).

67 Véase Manuel Rubio Sánchez, Francisco Cáscara: *Los mariscales de campo* (Guatemala, 1984), pp. 12 y ss.

cadetes y sargentos.<sup>68</sup> Dentro del aparato militar formado por las milicias también existía, en términos generales, la misma distribución de jerarquías. Sin embargo, éstos, al no haber seguido un plan y formación específica, no se les consideraba estrictamente como militares. Ello les impedía aspirar a cualquier plaza en el ejército regular; no recibían salarios, y el poder de decisión que les podía incumbir era prácticamente simbólico. Las tropas milicianas se formaban a partir de los censos locales de población y estaban bajo el mando y supervisión de un subinspector general de milicias (militar de carrera) y de oficiales del ejército regular que se encargaban de organizarles e instruirles.<sup>69</sup> Se les concedía el disfrute del fuero militar en tiempo de servicio, la utilización de uniformes y el poder de acceder a la jubilación de tales cargos. En cuanto a la concesión de cargos y grados dentro de la jerarquía milicianas, correspondía al subinspector local el hacer las propuestas de los títulos a conceder a los diferentes aspirantes. Tales propuestas eran dirigidas al capitán general de la capitania, quien las aprobaba, dándoles trámite para que fuesen confirmados posteriormente por la Corona.<sup>70</sup>

Establecidas estas precisiones en lo concerniente a la organización militar local, podemos hacer mención de la participación ejercida por algunos de los individuos del cabildo capitalino y del comercio local en este tipo de actividades. Ante la imposibilidad de poder realizar estudios militares en debida forma, muchos de ellos se alistaban en las tropas milicianas locales. No estamos en capacidad de afirmar o determinar las razones que les empujaban a ello (ya sea el deseo de servir al monarca, la búsqueda de gloria personal, o el ansia de lucir títulos y uniformes); pudieron haber sido múltiples y complejas. En todo caso, hemos podido localizar al menos a medio centenar de personas pertenecientes a las familias tantas veces citadas que ostentaban una variedad de títulos milita-

---

68 Véase Marchena, *Oficiales y soldados*.

69 Marchena, *Oficiales y soldados*.

70 Véase Santiago Gerardo Suárez, *El ordenamiento militar en Indias* (Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1971). Al parecer, el reglamento para las milicias de infantería y caballería de la isla de Cuba, aprobado por la real cédula del 19 de enero de 1761, estuvo vigente para el resto de América. Más tarde se introdujeron algunas modificaciones, sin alterar la mayor parte de lo prescrito en 1761.

res.<sup>71</sup>

De acuerdo con la ordenación jerárquica militar, se ha podido establecer que entre ellos había por lo menos los coroneles, teniente coronel, capitanes, tenientes y subtenientes que se nombran en el Cuadro 5. Podemos suponer que tales distinciones militares, agregadas al hecho de pertenecer al cabildo, consulado y sociedades científicas o culturales, entre otras, darían mayor lustre e importancia a sus poseedores. En un principio, el grueso de la tropa regular que venía a América era de origen peninsular; luego de cumplir el tiempo de servicio eran trasladados a otros destinos, o regresados a la península. No hemos podido, por lo tanto, establecer si se dio alguna frecuencia de casos militares de carrera que optasen por quedarse en el territorio, contraer matrimonio con criollas y pasar a desempeñar otro tipo de actividades.<sup>72</sup>

El único caso que conocemos para el período estudiado es el del coronel de reales ejércitos José Antonio Arzú Díaz de Arcaya quien, estando en Guatemala (no sabemos si cumpliendo funciones militares), fue nombrado alcalde mayor de Sololá. Luego fue trasladado, con el mismo cargo, a Tenatitlán y Tenampa (en la Nueva España) y, por último, promovido al

---

71 Alexander von Humbolt presenta un estado completo de la organización militar existente en el virreinato de la Nueva España, manifiesta sus opiniones y apreciaciones -producto, sin duda, de lo que él vio- obtenidas al observar la existencia y funcionamiento de las milicias americanas. Sobre todo, hace referencia a la opinión que le merecían los criollos de cierta posición social (comerciantes, cabildantes o hacendados) que ostentaban grados y títulos militares. Podemos transcribir algunos de tales comentarios: "en las colonias españolas no es el espíritu militar de la nación el que ha facilitado la formación de milicias, sino la vanidad de un corto número de familias cuyos jefes aspiran a los títulos de coroneles y brigadieres. La distribución de patentes y grados militares se ha hecho un manantial fecundo de dinero, no tanto para el fisco como para los gobernadores que tienen gran influencia con los ministros. El furor de los títulos, que en todas partes caracteriza el comienzo o decadencia de la civilización, ha hecho este tráfico muy lucrativo.... Como el grado de coronel da el tratamiento de señoría, que se repite sin cesar en la conversación familiar, es fácil de concebir que este tratamiento es lo que más contribuye a la felicidad de la vida doméstica, y por lo que aquellos criollos hacen los más extraordinarios sacrificios de su dinero. Algunas veces se ven oficiales de milicias con grandes uniformes y condecorados de la Real Orden de Carlos III, sentados con suma gravedad en sus tiendas y ocupándose en las mayores menudencias concernientes a la venta de sus mercancías; mezcla singular de vanidad y sencillez de costumbres, que admira el caminante europeo"; *Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España* (México, 1973), pág. 558.

72 Confiérase Marchena, *Oficiales y soldados*, con Rubio Sánchez, Francisco Cáscara.

**Cuadro 5**  
**Personas en la milicia que poseían títulos**

**Coroneles**

José Aycinena Carrillo  
Juan Manrique Barba, de milicias de Quezaltenango

**Teniente-coronel**

Francisco Martínez Pacheco

**Capitanes**

José Mariano Roma, capitán jubilado  
Juan Antonio de la Peña, jubilado  
Juan Pedro Oyarzábal, de milicias de dragones provinciales  
Pedro Ariza  
Basilio Barrutia Roma, de dragones provinciales  
Mariano de Ezeta  
Luis Francisco Barrutia Roma, de voluntarios distinguidos  
Gregorio de Urruela, de voluntarios distinguidos

**Tenientes**

Juan Payés y Font, de milicias de dragones provinciales  
José Ignacio Larrazábal Arrivillaga  
Antonio Sáenz de Tejada  
Pedro Vidaurre  
Lorenzo Ximénez Rubio  
Juan Francisco Taboada Asturias  
José Fernández Gil

**Subtenientes**

Antonio Juarros Lacunza  
Pascasio Ortiz de Letona  
José Antonio Arrivillaga Batres

puesto de corregidor de la villa de Orizaba, también en la Nueva España.<sup>73</sup> Durante su estancia en Guatemala contrajo matrimonio con una criolla, Josefa Nájera Mencos, dejando larga descendencia. Uno de sus hijos, Manuel Arzú Nájera, fue enviado por su padre a la península para que realizara estudios militares en el Colegio de Nobles Americanos de Segovia, donde obtuvo los despachos de subteniente. Luego regresó a Guatemala, donde continuó participando activamente (después de la independencia política de 1821) en la vida militar regional.<sup>74</sup>

En el mismo caso encontramos a otros cuatro hijos de familias criollas (cabildantes-comerciantes) que presentaron solicitud para ser admitidos al dicho Colegio de Nobles Americanos de Segovia.<sup>75</sup> Dentro de esta misma óptica de prestigio y gloria que se podía desprender del ejército de las armas podría incluirse el interés que suscitaba la pertenencia a las órdenes nobiliarias militares. Dado el carácter casi elitista de las mismas, el acceso era bastante restringido. El Reino de Guatemala contó con muy pocos de sus hijos en tales instituciones (ver el Cuadro 6). Las mismas razones expuestas anteriormente pueden explicarnos también la utilización de títulos y grados militares por parte de estos individuos en sus gestiones de carácter oficial,<sup>76</sup> o en la formación de cuerpos especiales de milicias, en las que probablemente importaba más el uniforme y título a

---

73 Véase Edgar Juan Aparicio, "La familia de Arzú", en *Revista de la Academia Guatemalteca de Estudios Genealógicos, Heráldicos e Históricos* 3/4 (1969-1970): 69 y ss.

74 Aparicio, "La familia de Arzú".

75 Se trata de Salvador y Antonio Batres Muñoz, Juan Batres Nájera y Pascasio Ortiz de Letona; véase AGI, Indiferente General 1620.

76 Por ejemplo, tomando los datos de algunos de los que ingresaron en las órdenes militares, podemos apreciar que se hace constante mención de los grados militares que poseían los antepasados de cada uno de los candidatos. En el caso de Manuel Mencos Batres (que ingresó en la de Santiago) se señala que su padre era coronel de los reales ejércitos; su abuelo paterno sargento mayor; su bisabuelo paterno-paterno, capitán; y su bisabuelo paterno-materno capitán, igualmente. En el caso de José Tomás Gálvez Corral Barón (también ingresado en Santiago), su padre fue también comisario de caballería y caballero de Santiago; su abuelo materno fue capitán y caballero santiaguista también. En el caso de Juan Batres Nájera (ingresado en la de montesa), su padre fue alférez mayor del ayuntamiento; su abuelo materno fue capitán; su bisabuelo paterno-paterno fue gobernador de armas, y su bisabuelo paterno-materno fue alférez mayor.

**Cuadro 6**  
**Guatemaltecos que fueron admitidos**  
**en el Colegio de Nobles Americanos**

---

Orden de Santiago

Siglo XVII	Francisco Antonio de Villacreces y de la Cueva Antonio Justiniano Chiavari Francisco Justiniano Chiavari Antonio Estupiñán José Catalayud Francisco Antonio de Aguilar y de la Cueva Baltasar Antonio Caso Ponce de León
------------	--

Orden de la Alcántara

siglo XVIII	Nicolás Enríquez de Morales Domingo Enríquez de Morales Mariano de Pineda Ramírez
-------------	---

Orden de Montesa

siglo XIX	Juan Batres Nájera Manuel Ignacio Moreno Teodoro Moreno
-----------	---

Orden de Carlos III

siglo XIX	Silvestre López Portillo Tadeo de Galisteo
-----------	---

Orden de Calatrava

siglo XVII	Nicolás Justiniano Chiavari
------------	-----------------------------

Fuente: Villena, *Los americanos en las órdenes militares.*

ostentar que los servicios efectivos que con ellos se pudiera prestar.<sup>77</sup>

Tan prolífica y variada presencia familiar dentro de las principales instancias de poder local nos remite, necesariamente, a una situación clara de acaparamiento o monopolio por parte de la élite social, en todos los niveles de la vida local. La continua presencia de los miembros de los grupos familiares señalados anteriormente nos indica el interés y la importancia que tenía para ellos el control y la salvaguardia de las instituciones mediante las cuales podían inmiscuirse en la vida diaria local. Podemos estimar que el paso de estas personas por el cabildo, la burocracia local, la universidad, la Iglesia, el consulado, la milicia, etcétera, formaba parte de una estrategia de control cuyo punto de partida se situaba en el ejercicio y monopolio del poder económico. Esta omnipresencia familiar garantizaba un cierto espíritu de entendimiento y de complementación en las diferentes áreas importantes del poder (ya fuese éste político, económico o social), a partir de las cuales podían ejercer presiones y orientaciones de variada índole.

Esta situación de monopolio del poder puede explicarnos el interés y la insistencia por mantener y fomentar un estatus quo preciso. Durante mucho tiempo, los intereses de estos grupos familiares coincidieron con los del poder institucional real. Ello dio como resultado un estímulo, protección y mutuo entendimiento sobre tales formas de control. Indudablemente, llegó un momento en que surgían divergencias de intereses, las que luego se acentuaron provocando conflictos.

No obstante, y éste es un aspecto que nos interesa resaltar, nos encontramos ante un grupo social prácticamente renovado desde mediados del siglo XVIII. Se aprecia una rápida inserción de los recién llegados al medio local. Los rápidos y buenos resultados obtenidos en las actividades comerciales les permitían integrarse inmediatamente en las labores y responsabilidades del gobierno local. Ello puede indicar que todos estos recién llegados comprendían desde un principio que para integrarse a la

---

77 Tenemos, por ejemplo, que en 1811 el ayuntamiento de la ciudad de Guatemala decidió la creación de una "Compañía de Voluntarios Distinguidos de Fernando VII de Guatemala". Como es de suponerse, esta iniciativa se inscribía dentro del ambiente reinante en esa época luego de la invasión napoleónica de la península y la guerra sostenida allí para la expulsión de los invasores. Los miembros de dicha compañía eran todos individuos pertenecientes a familias de comerciantes y cabildantes. Estaba integrada por 4 capitanes, 8 tenientes y 16 cabos, más otras 28 personas que se inscribieron posteriormente. Nunca participaron en ejercicios bélicos, pero sí continuaron utilizando los grados que les habían sido conferidos al momento de la organización de tal compañía. La misma exaltación del momento impulsó a varios miembros de la burocracia local a formar una "Compañía de Empleados de Fernando VII en Guatemala"; AGI, Guatemala 445.

vida social local era necesario triunfar en las actividades económicas. Accediendo a los núcleos de poder económico se daba el primer paso para integrarse a los núcleos de poder local. Paralelamente, existía otro mecanismo, no menos importante, que garantizaba un éxito más o menos inmediato. Este era el de las alianzas matrimoniales. Ya hemos planteado las principales manifestaciones de poder externo a las que estos grupos familiares tuvieron acceso. Pasemos a analizar otro de los medios o mecanismos claves para llegar a ese poder: el de los vínculos y relaciones matrimoniales.

### Relaciones familiares

Podemos traer a colación dos aspectos relevantes que conciernen a la presencia e importancia de los grupos familiares antes mencionados. Uno de ellos se refiere a la fuerte concentración de actividades económicas, comerciales y de poder político que se registró en ese reducido número de familias capitalinas. El otro, estrechamente ligado al anterior, es el de la considerable presencia y afluencia de nuevos elementos humanos que se iban integrando a dicho sector de la población capitalina durante el período en cuestión.<sup>78</sup> Ambos factores pueden explicarse coherentemente si se intenta analizar esa situación con detenimiento.

Por un lado, sabemos de la importancia que alcanzó en las últimas décadas del siglo XVIII la exportación del añil salvadoreño hacia la península. La calidad del mismo y su demanda constante en las plazas extranjeras provocaron un movimiento creciente en su producción y exportación.<sup>79</sup> Si bien la actividad propiamente productiva del añil se realizaba en determinadas regiones del Reino, ésta se encontraba íntimamente supeditada a la de su comercialización. Un fuerte y bien instalado grupo de comerciantes residentes en la ciudad de Guatemala controlaba mayoritariamente dicho proceso de comercialización y exportación. Aún más, estos mismos comerciantes-exportadores controlaban la producción de dicho fruto mediante un sistema bien establecido de créditos y habilitaciones a los agricultores-productores. Así, este núcleo de personas, o familias en definitiva, que controlaba tan importantes mecanismos económicos regionales (dado el lugar

---

78 Con referencia a las actividades económicas desarrolladas por estos grupos familiares, véase Gustavo Palma, "Agriculture, Commerce et Societé au Royaume de Guatemala 1770-1821" (tesis doctoral, Institut des Hautes Etudes en Sciences Sociales, 1985), pp. 324-551.

79 Véanse Palma, "Agriculture, Commerce et Societé", y Manuel Rubio Sánchez, Historia del añil o xiquilite en Centroamérica, 2 tomos (San Salvador: Ministerio de Educación, 1976).



que el añil ocupaba en la economía del Reino) detentaba un puesto de primer orden dentro de este espacio regional.

En cuanto a la presencia de nuevos elementos humanos en este sector dirigente local, podemos avanzar como una entre muchas explicaciones la de la atracción que debió haber ejercido la mencionada expansión añilera. Tal factor, ligado al afán de aventura y búsqueda de fortuna que existió entre muchos de los emigrantes peninsulares de ese período, habrá empujado a buen número de ellos a instalarse en estas regiones. Sabemos de algunos de ellos que llegaron en sucesivas ocasiones como cargadores-comerciantes. Luego de varios viajes de ida y vuelta entre la península y Guatemala tomaron la decisión de radicarse definitivamente en esta última.<sup>80</sup>

Tenemos también los casos de aquéllos que, habiendo llegado como funcionarios reales, luego de haber finalizado su período de responsabilidades administrativas, tomaron la opción de establecerse allí y dedicarse al comercio.<sup>81</sup> En ambos casos, así como en aquellos sobre los que no tenemos suficientes datos sobre los motivos que les empujaron a quedarse, es evidente que el factor principal que les llevaba a ello habrá sido el de la posibilidad de hacer fortuna en estas tierras, sobre todo si tenemos presente que, de los 99 grupos familiares que pasaron por el cabildo capitulino durante esos años, un porcentaje elevado de ellos eran peninsulares; y que la mayoría de ellos se dedicaban al comercio de importación y exportación.

Podemos inducir, de manera muy esquemática, que esta "ola" de inmigrantes que empezaron a destacarse en la vida política y económica local a

---

80 Podemos citar ejemplos de comerciantes cargadores que realizaron varios viajes de ida y vuelta entre Cádiz y Guatemala. Tenemos a Juan Francisco de Micheo, quien llegó a Guatemala en 1749 acompañado por Juan Tomás de Micheo (en ese entonces de 19 años de edad); en ese mismo año encontramos llegando a Cayetano Iúdice, quien había venido anteriormente en 1740 como mayordomo de barco. En 1752 y luego en 1765 viene José Antonio Castanedo como criado de Juan Antonio Rodríguez. En 1768 llegó Ambrosio de Gomara. En 1770 llegan, entre otros, Benito Magarola, José Baucells, Domingo Ubico (quien volverá en 1774), y José Antonio de Urruela (quien regresa otra vez en 1774). En 1772 arriban José Agustín González Navas y Lorenzo Jiménez Rubio. En 1773 llegan Ambrosio Rodríguez Taboada con Policarpo Landero, Miguel Mont, Mariano Mont, Francisco Javier Aguirre (como criado de Benito Julián y Ricarte) y Martín Valdés. En 1775 llega Juan Payés y Font como criado de Pedro Barceló, y muchos otros más. Véanse AGI, Contratación 5488, 5494, 5523, 5532, 5492 y 5488, así como Arribadas 421, 439-B, 441, 498 y 517.

81 Citaremos ejemplos tales como Joaquín Lacunza, quien llegó en 1748 como alcalde mayor de Atitlán; Manuel de Llano, quien llegó en 1745 como tesorero de la Real Hacienda; Francisco Barrutia, quien llegó nombrado como alcalde mayor de Tegucigalpa en 1744; Felipe Manrique de Guzmán y Manuel Muñoz, llegados a desempeñar el mismo cargo que el anterior en 1737 y 1730, respectivamente; y Manuel Lacunza, nombrado alcalde mayor de Suchitepéquez en 1731; véase *Títulos de Indias*.

partir de la segunda mitad del siglo XVIII, lo había logrado mediante su participación en la actividad comercial local y regional, sobre todo por la posición importante que ocupaba el comerciante dentro de la organización económica regional como intermediario y controlador de los flujos de importación y exportación. Además, hay que tener presentes los riesgos y costos que implicaba la extracción de añil e introducción de mercaderías al Reino, lo que suponía la disponibilidad de recursos para hacer frente a fuertes y crecidos gastos de fletes y riesgos de transporte interno y externo. Esto se complementaba, indudablemente, si se daba la circunstancia de contar con agentes o corresponsales en la plaza graditana quienes supliesen regularmente de géneros y efectos a aquellos que residían en la capital del Reino. Si además eran parientes, ello permitiría fortalecer la situación económica y social del peninsular instalado en Guatemala.

Además, al efectuarse las operaciones económico-comerciales legales dentro de un régimen de monopolio y exclusivismo comercial, ello equivalía a poseer la llave que abría y cerraba los contactos con el exterior. Esta serie de elementos hasta aquí enumerados pueden ser válidos para explicar la rápida y evidente ascensión social experimentada por los peninsulares llegados a Guatemala con ese siglo. Una vez adquirido el control (o la participación) de las actividades económico-comerciales, era más evidente y factible el pasar a ocupar un lugar de privilegio dentro de la esfera sociopolítica. En una sociedad en la cual la población española y criolla era minoritaria, estos "nuevos elementos" no podían ser aceptados sino como elementos de renovación. Ahora bien, frente a estos "recién llegados" se encontraban los criollos, familias que venían reproduciéndose desde varias generaciones atrás, localmente, considerando que Guatemala era su tierra y patria. Estos, probablemente, no verían de buenas ganas a todos estos "recién llegados", salvo si llegaban investidos con funciones de gobierno y/o caudal y reputación conocida o, en último caso, colocaban a un individuo por encima de sus congéneres.

Contando con cualquiera o todos los atributos mencionados, podemos suponer que cualquier puerta podía abrirse, sobre todo si se tiene presente que estas familias criollas (o al menos las que hemos podido ubicar) también participaban en las actividades económicas y políticas locales, destacando con ellas cierto orgullo y vanidad al considerarse como integrantes de una generación que descendía de aquéllos que habían conquistado, pacificado y colonizado estas tierras.<sup>82</sup> Esta serie de elementos y factores ideológicos y materiales debieron formar parte de ese esquema invisible pero siempre claro y preciso que presidía la integración y asimilación de determinados grupos humanos. Ello no quiere decir que tal integración haya ocurrido sin contratiempos. No lo podemos afirmar, como tampoco podemos afirmar que hayan existido enconos y pugnas profundas entre unos y otros. Al menos hasta el momento, la documentación que hemos podido

consultar no nos indica lo contrario.

Ramón Salazar transcribe algunos párrafos de su artículo publicado en la *Gaceta* de Guatemala a principios del siglo XIX. Con gran humor e ironía, un tal "Pretendiente de Colmillos" publicaba un anuncio en el cual declaraba que deseaba contraer matrimonio. Este, siendo español, describía sus cualidades y las de la posible candidata, quien debía ser del país. En el siguiente número del mencionado semanario apareció una respuesta, firmada por un "Lucas Sanate". Este, español también, respondía a las pretensiones del primero haciéndole una serie de reflexiones. La primera -el hecho de ser peninsular- y según "Lucas Sanate", era ya una gran ventaja a su favor. Sin embargo, le aconsejaba que si persistía en su idea de casarse con una hija del país, la primera cosa que debería hacer era olvidarse de que era "chapelón" (peninsular) pues se les consideraba, igualmente, pretensiosos y críticos sobre todo cuanto había y la forma en que se vivía en esa capital. "El irse usted acriollando en lo exterior y en lo interior desde ahora hasta cuando se verifique su matrimonio es un punto de la mayor importancia.... El traje, los alimentos y el género de vida influyen poderosamente en los pensamientos y en las costumbres: y todas esas cosas son adminículos indispensables para el fin principal del acriollamiento in totum". Salazar dice que tales zaetazos debieron haber provocado como reacciones "berrinches" entre los criollos por el tono burión que se empleaba. Por otro lado, en las páginas del *Editor constitucional* apareció, años después, un artículo titulado "El amor a la patria". Bajo la forma de diálogo sostenido entre un español europeo y un americano, el autor presenta las diferentes concepciones que tenían ambos sobre

---

82 Por ejemplo, podemos citar el "Plano genealógico que por todas líneas manifiesta la noble ascendencia de la prole de dn. Manuel González Batres y de doña Ma. Josefa Muñoz y Barba de Figueroa Alvarez de Asturias y Nava", fechado en Guatemala el 30 de abril de 1793 y elaborado con motivo de las gestiones para el ingreso de sus hijos Antonio y Salvador González Batres Muñoz en el Colegio de Nobles Americanos de Segovia. En ese voluminoso documento encontramos trazada la genealogía de ambas personas, la que se remonta, por un lado, hasta los conquistadores de la región (Jorge de Alvarado, Fernando Casco, Cristóbal de Dávila, Alonso de Miranda, Luis de Mazariegos, Juan de la Tovilla y otros) y, por el otro, hasta el infante don Ordoño el Ciego y la infanta doña Cristina, que vivieron en la época de la reconquista en la región vascongada. Aparte del interés de este documento por los datos genealógicos en él aportados, importa porque su elaboración denota la existencia y presencia de una tradición familiar y una concepción elitista (heroica) en la formación de estas familias. Tal demostración genealógica buscaba evidenciar la continuidad, la salvaguardia y el respeto de una tradición y concepción social precisa y definida. Ello les daba mérito frente al resto de integrantes de esa sociedad y recordaba a las autoridades la pervivencia de una consciencia y de una historia vieja de casi dos siglos. Véanse, en el AGI, Escudos y Arboles Genealógicos 147, Guatemala 477 e Indiferente General 1620 y 1621.

la patria y el amor y entrega que se le debía. Para el columnista, el español europeo hacía depender su patriotismo de sus intereses materiales fincados en América. Ello podía traer como consecuencia que, en un momento cualquiera, podía cambiar de opinión por razones de orden material. El americano, por el contrario, al estar en la tierra que le había visto nacer, tenía una disposición y una entrega a la causa de su país, sobre todo si se trataba de la defensa de intereses y de la libertad de él. Sin llegar a plantear la existencia de una actitud de enemistad entre uno y otro, se daba a entender la imposibilidad de conciliar intereses y concepciones sobre dos conceptos muy de actualidad en esos días: patria y libertad.<sup>83</sup>

Entrando propiamente en el análisis de las relaciones familiares existentes en la capital del Reino y entre los grupos familiares que hemos localizado, intentaremos presentar, en el mayor número de casos posibles, la diversidad de vínculos familiares que se pudieron establecer entre estos grupos. Para ello, estamos obligados a tratar un máximo de grupos familiares, presentando sucesivamente las diversas alianzas que se realizaron en cada una de las generaciones que conciernen a este trabajo. Aunque parezca un procedimiento monótono, nos permitirá obtener ciertas conclusiones, al igual que un panorama globalizante sobre tal aspecto.

Por razones de orden metodológico, iniciaremos ese análisis presentando en primer lugar a todas las familias llamadas criollas que hemos podido localizar, tanto en el comercio como en las actividades políticas. Ello nos permitirá conocer cuáles fueron las principales alianzas que se dieron entre ellos, así como comprender con mayor facilidad la paulatina inserción de los peninsulares llegados en el siglo XVIII y la constitución de nuevos grupos familiares.

Un estudio exclusivamente genealógico exigiría, entre otras cosas, una serie de precisiones relativas a fechas tanto de lugares de nacimiento como de matrimonio para cada persona integrante de una familia. Ello supondría, lógicamente, una profusión de datos y complejas ramificaciones. Dado que el interés de nuestro trabajo es el de comprobar y clarificar las interrelaciones que allí se dieron y la repercusión que éstas tuvieron en la vida socio-política y socio-económica local, nos limitaremos a hacer una presentación esquemática de dichas alianzas matrimoniales.

Con esa intención, se agrupará la información siguiendo un orden cronológico de los enlaces matrimoniales que hemos podido detectar para cada una de las familias que hemos mencionado. En lo que al problema genera-

---

<sup>83</sup> Ramón A. Salazar, "Historia de veintiún años", pp. 37-38, y el *Editor constitucional* (6 de agosto de 1821).

cional se refiere, partimos de los datos de matrimonios efectuados por aquellas personas que hemos localizado anteriormente como miembros del cabildo y del comercio. Para efectos de este trabajo les hemos dividido en dos generaciones. La primera corresponde a quienes aparecen participando en tales actividades durante la primera parte del período que estudiamos. Una segunda generación se perfila con los hijos de éstos, quienes continuarán reproduciendo los núcleos familiares y sociales locales. Para hacer más explícita la metodología empleada, presentaremos un par de ejemplos. Tomaremos el caso de dos familias, una criolla y otra formada por elementos criollos y peninsulares.

**Primer ejemplo: la familia Batres.** Para comprender y apreciar la verdadera magnitud de los enlaces matrimoniales de esta familia, así como de las que trataremos posteriormente, tomaremos en cuenta las uniones que fueron efectuadas por todos sus miembros, varones y mujeres, y sobre las que hemos podido obtener información. En tal caso, partiremos de los datos que se refieren a los individuos que ya conocemos para cada una de las generaciones, agregando aquellos otros que completen estos aspectos.

Sabemos que la primera generación de esta familia estaba integrada de por lo menos ocho hermanos. De ellos, conocemos los matrimonios efectuados por cuatro de ellos, tres varones y una mujer. Ya hemos hablado de dos de ellos (Manuel y José Batres Arrivillaga) como miembros del cabildo capitalino, y sabemos que el tercero de estos hermanos, Pedro Ignacio Batres Arrivillaga, no participó en este cargo.<sup>84</sup>

---

84 Dada la gran cantidad de referencias que han sido necesarias para la reconstrucción de esta parte del trabajo, incluiremos a continuación la mayor parte de referencias bibliográficas y documentales empleadas para ello. Así nos evitaremos el enviar al lector constantemente a artículos, documentos y obras en cada caso citado. En primer lugar, podemos señalar la serie de publicaciones realizadas por la Academia Guatemalteca de Estudios Genealógicos, Heráldicos e Históricas, concretadas en una revista, cuyos números 1 (1967) al 8 (1983) contienen abundantes datos. También nos hemos servido del libro de Edgar Juan Aparicio y Aparicio, *Conquistadores de Guatemala y fundadores de familias guatemaltecas*, 2a. ed. (México, 1961); así como de Juan Echeverría y Lizarralde, *Historia genealógica de la familia Urruela* (Guatemala: Academia Guatemalteca de Estudios Genealógicos, Heráldicos e Históricas, 1965). Enorme y compleja es la información que contiene el "Plano genealógico" que mencionamos en la nota 82. También contienen información varios expedientes en los que se solicitan autorizaciones para contraer matrimonio, tales como los de Vicente Aycinena Carrillo y Juana Piñol Muñoz, en 1788 (AGI, Guatemala 575); de Tadeo Piñol Muñoz y Bernarda Aycinena en 1791 (AGI, Guatemala 578); de Juan Bautista Marticorena y Josefa Aycinena en 1794 (AGI, Guatemala 582); de Manuel del Campo y Rivas y María Inés Alvares Asturias Arroyave, en 1798 (AGI, Guatemala 648); y otros más, así como diferentes instancias enviadas por aquéllos que pedían gracias y mercedes reales (viudas, renunciaciones de empleos, solicitud de jubilación de cargos concejiles, etc.) contenidos en diversos legajos del AGI.

La segunda generación de esta familia, formada por los hijos e hijas de estos cuatro matrimonios, comprende cuando menos 27 personas, de las cuales 23 fueron varones. De éstos, sólo tenemos noticias de los enlaces realizados por nueve de ellos, cinco varones y cuatro mujeres. En el caso de esta familia a la vez se observa que los cuatro integrantes de la primera generación se casaron con criollos. Así, Manuel Batres Arrivillaga se casó con Josefa Muñoz Barba; José Batres Arrivillaga se casó con Mariana Asturias Arroyave. Pedro Ignacio Batres Arrivillaga se unió a Lutgarda Nájera Mencos y María Josefa Batres Arrivillaga se casó con Melchor Mencos Barón. En cuanto a los matrimonios celebrados por los miembros de la segunda generación, puede apreciarse cierta tendencia a la "apertura" familiar, puesto que se realizaron uniones indistintamente con criollos y con peninsulares.<sup>85</sup>

A ese respecto, podemos afirmar e indicar que de los once matrimonios efectuados por los miembros de la segunda generación de esta familia, cuatro fueron con criollos y los siete restantes con personas procedentes de la unión de un criollo y un peninsular. Esta variedad de enlaces matrimoniales podría indicarnos la existencia de una mentalidad y disposición a un afianzamiento entre las "viejas familias" (los Batres, por ejemplo), con las que acababan de formarse a partir de los peninsulares que habían llegado a la capital a mediados del siglo XVIII, aproximadamente. La cadena social se veía incrementada y reforzada al mismo tiempo, puesto que los ya presentes, al unirse a los nuevos grupos en formación, mantenían su estatus y posición de privilegio social. Los unos expandían su campo de acción y los otros entraban a formar parte de esa élite, aportando renovación y vitalidad.

**Segundo ejemplo: la familia Aycinena.** El tronco local de esta familia fue el señor Juan Fermín Aycinena Irigoyen, quien llegó a Guatemala a mediados del siglo XVIII. Se casó tres veces, dos de ellas con criollas y una tercera con la hija de un peninsular (como él) y una criolla. De sus

---

<sup>85</sup> Resulta difícil -o delicado- establecer una diferencia exacta entre las llamadas familias criollas y las familias peninsulares. Desde el momento que un peninsular (hombre o mujer) se casaba con una criolla, se iniciaba un cierto proceso de integración social al núcleo local. El o ella continuó, sin duda, siendo conocido y llamado como tal. Por lo que respecta a los hijos de estos matrimonios, de toda evidencia eran criollos por el simple hecho de haber nacido en tierra guatemalteca. Se les conocían porque eran hijos de matrimonios entre criollo y peninsular. Con el transcurso de las generaciones se confundían con la generalidad de miembros del grupo social al que pertenecían. Por lo tanto, la división que se hace entre unos y otros es puramente formal y metodológica, queriendo ilustrarse con ella el proceso de integración y conformación de esos núcleos de la sociedad colonial que nos ocupa.

tres matrimonios procreó doce hijos, cuatro mujeres y ocho varones. Ya hemos indicado que cuatro de estos hijos varones participaron (como su padre) en el cabildo de la ciudad. El primero de ellos, Vicente Aycinena Carrillo, se casó con una hermana de la tercera esposa de su padre. El segundo, José Aycinena Carrillo, se casó con una de las hijas de un peninsular de apellido Micheo y una criolla (Nájera). El tercero, Juan Fermín Aycinena Piñol, se casó con una sobrina (hija de una de sus hermanastras y de un hermano de su padre). El cuarto hijo, Mariano Aycinena Piñol, se casó con una criolla, proveniente de la familia Batres, Luz Batres Juarros.

En lo que respecta a las hermanas de estos cuatro varones, la primera, Micaela Aycinena Nájera, se casó con el hijo de un peninsular y una criolla (Manuel Pavón Muñoz). La segunda, Bernarda Aycinena Nájera, se casó con un hermano de la tercera esposa de su padre (Tadeo Piñol Muñoz). La tercera de las hermanas que contrajo matrimonio fue Josefa Aycinena Nájera; lo hizo con un peninsular (Juan Bautista Marticorena) de origen navarro como el padre de los hermanos a quienes nos referimos. Sabemos de otros hijos de Juan Fermín Aycinena Irigoyen que abrazaron el estado eclesiástico.

Esta complicada descripción de los enlaces efectuados por los miembros de esta familia nos indica la prolijidad y diversidad que podían alcanzar tales alianzas matrimoniales. Simultáneamente, se puede observar la presencia y repetición de apellidos de otras familias no menos importantes que ésta: Muñoz, Nájera, Batres, Piñol y Pavón, las cuales ya hemos encontrado al analizar a los integrantes del cabildo y del comercio local. Proceder en tal sentido con cada una de las familias más importantes y destacadas de la vida política y social de la capital del Reino sería bastante prolongado, además de confuso, como forma de presentación y explicación. Por esta razón, adoptaremos un método de simplificación que nos permita visualizar y comprender la multiplicidad de cruzamientos familiares que se dieron entre ellos durante el período de años que nos ocupan. Dicho método de simplificación ofrece el resultado ilustrado en el Cuadro 7.

La lectura de tal esquema sería la siguiente: por lo que respecta a la primera generación, en el caso de la familia Batres, por ejemplo, se ha podido establecer que cuatro personas (hermanos en este caso) se casaron con personas cuyos apellidos se consignan bajo el apellido al que se está haciendo referencia. De estos cuatro matrimonios, tres fueron realizados por miembros varones de la familia Batres con mujeres de otras familias. Para distinguir el sexo de la persona que se integraba en esta familia se ha colocado una "f" (femenino) o una "m" (masculino) a la par de cada uno de los apellidos que se están uniendo al apellido Batres. Por deducción, ello nos da el sexo del otro cónyuge. Por ejemplo, las primeras líneas del Cuadro 7 nos indican que, en la primera generación aquí presentada, un

**Cuadro 7**  
**Ejemplos de cruzamientos entre familias**

Familia	Primera generación	Segunda generación
Batres	Nájera Mencos (f) Mencos Barón (m) Muñoz Barba (f) Asturias Arroyave (f)	Díaz del C. Larrave (f) Saravia (m) Nájera Mencos (m) Pavón Arrivillaga (f) Juarros Lacunza (f) Montúfar Coronado (f) Arzú Nájera (m) Arrivillaga Coronado (m) Roma Palomo (m) Taboada Asturias (f) Arrivillaga Coronado (f)

varón Batres se casó con una mujer perteneciente a la familia Nájera Mencos. Luego, una Batres se casó con Mencos Barón, etcétera. Este procedimiento, estimamos, permite apreciar la magnitud de los enlaces que se realizaron dentro de cada grupo familiar. Además, para dar una idea más completa de tales alianzas, se aportan los datos disponibles sobre todos los matrimonios que se efectuaron en cada una de esas familias. Cuando presentábamos los cuadros sobre las familias de cabildantes, únicamente se incluían a los miembros varones que pasaron por el cabildo, generacionalmente. En este caso, se incluyen todas las alianzas matrimoniales que hemos podido localizar, lo cual nos da una mayor perspectiva sobre la complejidad de tales interconexiones familiares, que serían también políticas y económicas.

Al incluir los dos apellidos de cada contrayente llegado a la familia principal, podemos ubicar la trayectoria de los enlaces que se habían establecido con anterioridad. Por otro lado, si en la primera generación tenemos a un Batres casándose con una Nájera Mencos, por ejemplo, en la segunda generación tendremos a un varón (o mujer) Batres Nájera celebrando matrimonio con alguien de cualquiera otra familia. Si el Batres Nájera de la segunda generación es varón, el apellido en cuestión continuará. Si es mujer, se perderá pues pasará a un segundo lugar (como en el caso de Arzú Batres y Arrivillaga Batres). Estimamos que dicho procedimiento, analizado con precaución y atención, puede darnos una idea sobre la complejidad observada en las interrelaciones matrimoniales entre las principales familias de la élite política y económica guatemalteca.



En el Cuadro 8 presentamos los enlaces realizados entre las familias criollas, incluyendo aquellos grupos familiares que sabemos existían en Guatemala desde finales del siglo XVII y que continuaban reproduciéndose aun a finales del siglo XVIII. No son, evidentemente, las únicas familias sobrevivientes de tal período, pero sí las que se destacaron por su participación en la vida política y económica local y regional.

De manera general, podemos apreciar la diversidad de enlaces que se realizaron en la primera generación. Hay un constante reenvío de unas familias a otras. Por ejemplo, entre la familia Batres, que se unió con la familia Arrivillaga, encontraremos matrimonios con la familia Mencos y con la familia Muñoz. Los Mencos y los Barón unidos se emparentarán con los Batres y con los Nájera. Los Batres y los Muñoz estarán unidos con los Nájera. La familia Batres con la familia Montúfar se unirán a los Arrivillaga y así sucesivamente. Dentro de esta primera generación de familias de criollos, podemos ubicar apellidos no comprendidos en el cuadro, ya sea porque son peninsulares recién llegados, o bien porque son familias de criollos con las que se efectuaron enlaces por la vía femenina, lo que implica el desaparecimiento de esos apellidos. Por ejemplo, los Batres de la primera generación únicamente se unirán a familias criollas contemporáneas. En los cuatro casos allí citados, el segundo apellido del cónyuge desaparecerá irremediamente en la segunda generación. Aún más, si es un Batres el que se casa con una Muñoz (por ejemplo), en la segunda generación el apellido Muñoz desaparecerá. Por lo que se refiere a los Asturias, se registran dos enlaces en la primera generación, uno con criolla (Arroyave Mencos) y el otro con un peninsular de apellido Roma.

Los Nájera, la familia más numerosa que hemos podido recensar, será la que acoja el mayor número de peninsulares recién llegados. De los doce enlaces matrimoniales registrados en la primera generación, seis fueron enlaces con peninsulares: Llano Villa, Micheo Barrenechea (dos veces), Barrutia Echeverría, Aycinena Irigoyen y Arzú Díaz. Los seis restantes fueron con criollos (Batres Muñoz, Rodríguez Rivas, Letona Montúfar, Batres Arrivillaga, Asturias Arroyave y Mencos Barón). Los Arrivillaga de la primera generación se unirán a familias criollas (Coronado Rodríguez y Montúfar Batres). Los Montúfar registran tres matrimonios con criollos (Coronado Rodríguez, Arrivillaga Roa y Letona Eguizábal) y uno con peninsular (Juarros Velasco). Los Gálvez se unirán tres veces con criollos (Cilieza Barón, Gálvez Cilieza y Carrillo) y una con peninsular (Larrazábal). En la familia Muñoz se efectuarán tres enlaces con peninsulares (Piñol Salas, Cróquer Camelos y Pavón Gil) y uno con criollo (Batres Arrivillaga). En la de los Barón se efectuarán matrimonios con dos criollas; los Mencos lo harán con tres, al igual que los Coronado. Los Arroyave también establecerán alianza con dos criollas.

**Cuadro 8**  
**Cruzamientos entre familias criollas**  
**pertenecientes a los núcleos de poder, 1770-1821**

---

Familia	Primera generación	Segunda generación
Batres	Nájera Mencos (f) Mencos Barón (m) Muñoz Barba (f) Asturias Arroyave (f)	Díaz del C. y Larrave (f) Saravia (m) Nájera Mencos (m) Pavón Arrivillaga (f) Juarros Lacunza (f) Montúfar Coronado (f) Arzú Nájera (m) Arrivillaga Coronado (m) Roma Palomo (m) Taboada Asturias (f) Arrivillaga Coronado (f)
Asturias	Arroyave Mencos (f) Roma (m)	Pavón Arrivillaga (f) Batres Arrivillaga (m) Rubio Gemmir (m) Nájera Mencos (m) Rodríguez Taboada (m) Aguirre Larios (m) Wading Cárdenas (f)
Nájera	Batres Muñoz (f) Llano Villa (m) Rodríguez Rivas (m) Micheo Barrenechea (m) Barrutia Echeverría (f) Letona Montúfar (f) Micheo Barrenechea (m) Batres Arrivillaga (m) Aycinena Irigoyen (m) Arzú Díaz (m) Asturias Arroyave (f) Arzú Díaz (m) Asturias Arroyave (f)	González Saravia (m) Aguilar Manrique Taboada Asturias (m) Rodríguez Z. Tormoye (f) Paredes (f) Carrillo Albornoz (m) Romaña Sábater (m) Valdés Lacunza (m) Rubio Asturias (f) Batres Muñoz (f) Zavala Córdoba (m) Montúfar Alfaro (m) Taboada Asturias (f)
Arrivillaga	Coronado Rodríguez (f) Montúfar Batres (f)	Pavón Muñoz (m) Pavón Muñoz (m) Batres Muñoz (f) Batres Asturias (m) Aguirre Larios (f)

Cuadro 8 (continuación)

Familia	Primera generación	Segunda generación
		Larrazábal Gálvez (m) Castillo Portugal (f) Echeverría Martínez (m) Irisarri Larraín (m) Irisarri Arrivillaga (f)
Montúfar	Coronado Rodríguez (f) Juarros Velasco (m) Arrivillaga Roa (m) Letona Eguizábal (m)	Rivera Maestre (f) Pavón Aycinena (f) Batres Asturias (m) Palomo Manrique (m)
Gálvez	Cilieza Barón (f) Larrazábal Gálvez Cilieza (f) Carrillo (m)	Arroyave Mencos (f) Carrera (f) Salazar Monsalve (f) Goyena (m) Gálvez Barón (m)
Muñoz	Piñol Salas (m) Cróquer Camelos (m) Pavón Gil (m) Batres Arrivillaga (m)	
Barón	Mencos Coronado (m) Gálvez Corral (m)	
Mencos	Batres Arrivillaga (f) Nájera Tovilla (m) Arroyave Fernández (m)	
Coronado Rodríguez	Montúfar Montes de Oca (m) Arrivillaga Montúfar (m) Lacayo Briones (f)	Matute (f) Cepeda Chamorro (m) Barrundia Cepeda (m)
Arroyave	Arana Valle (f) Mencos Coronado (f)	Gálvez Cilieza (m) Ortiz de Letona (m) Asturias Montúfar (m) Oyarzábal Irigoyen (m) Mollinedo (f)

En lo concerniente a la segunda generación de estas familias criollas, es perceptible la influencia de las uniones efectuadas en la primera generación, tanto entre criollos como entre los mismos y los peninsulares, al igual que la inserción de nuevos elementos criollos y peninsulares. Entre los Batres encontramos una nueva familia criolla, los Díaz del Castillo Larrave. El resto de enlaces allí celebrados provienen de las uniones entre criollos, o de éstos con peninsulares, como por ejemplo, los Nájera Mencos en un caso y los Pavón Arrivillaga en otro. En la familia Asturias aparece otra familia criolla (Rubio Gemmir), así como otras tres nuevas de peninsulares (los Rodríguez Taboada, los Aguirre Larios y los Wading Cárdenas) y el resto son alianzas entre los antes mencionados. Los Nájera de la segunda generación se unirán con cinco nuevas familias peninsulares (los Aguilar Manrique, los Paredes, los Carrillo Albornoz, los Romaña Sabater y los Zavala Órdova). Las restantes alianzas se llevaron a cabo con criollos. Los Arrivillaga reciben a tres nuevas familias peninsulares (los Aguirre Larios, los Echeverría Martínez y los Irisarri Larraín). En el caso de esta última familia, el iniciador de la misma, al casarse con una Arrivillaga tuvo una hija, quien se casó con un primo hermano de su madre (de apellido Arrivillaga también).

Los Montúfar de la segunda generación se unirán con familias formadas por peninsulares (los Pavón Aycinena y los Palomo Manrique) y con familias criollas antiguas (como los Rivera Maestre y los Batres Asturias). Entre los Gálvez encontramos dos enlaces con familias criollas viejas (uno de ellos dentro de la misma familia). En la familia de los Muñoz y los Barón, dado que en la primera generación hubo sólo mujeres, ya no se dio la posibilidad de continuarse el apellido en la segunda generación. La misma situación se presenta en la familia Mencos, a pesar de que un Mencos se casó con una Batres Arrivillaga. Los Coronado de la segunda generación se unirán con tres criollas. La línea continuará por el enlace de un Coronado con una Matute.

Resulta evidente la diversidad de enlaces y cruzamientos efectuados por estas familias criollas, tanto entre ellas como con los susodichos "recién llegados". Puede decirse, de manera general, que estas familias criollas fueron bastante prolíficas, promiscuas y, al mismo tiempo, abiertas a la inserción e integración de elementos renovadores. Ello no quiere decir que hayan establecido parentesco con todo el mundo. Todas vieron desfilar a muchos de sus miembros por las sillas del cabildo y otros puestos en la administración local y regional. Por otro lado, su apertura hacia los recién llegados indica un espíritu (o la inteligencia) de adaptación a nuevas situaciones que les permitiría continuar participando en la vida política y económica local.

La mayoría de los peninsulares recién integrados en esta sociedad habían adquirido méritos y hecho fortuna (en el cabildo o en el comercio),

lo que les habrá servido de carta de presentación en dicho universo colonial local. En el Cuadro 9 se encuentran enlaces realizados por individuos de origen peninsular que habían llegado a la capital del Reino desde alrededor de la segunda mitad del siglo XVIII. Conviene recordar que, cuando se emplea el término "familias peninsulares", quiere indicarse que el origen del progenitor o fundador de cada una de estas familias era la península Ibérica y que a la vez estaba en proceso de integración al núcleo de familias ya existentes en el lugar. Su unión matrimonial con una criolla le permitirá avanzar en su asimilación al medio social local. La posición alcanzada políticamente y la fortuna adquirida le permitían, en el mejor de los casos, poder efectuar ventajosos matrimonios para sus hijos y sus patrimonios.

En algunos casos aparecen uniéndose con hijos o hijas de criollos por ambos lados (de padre y madre). En otros, se casarán con hijos o hijas de matrimonios compuestos de criollos y peninsulares. Ello podría indicar la permeabilidad y diversidad de relaciones matrimoniales que podían darse dentro de este sector de la población. En la mayoría de los casos es uno solo el iniciador de la nueva familia. Esto es válido para todos los casos aquí indicados, salvo en el de la familia Barrutia, que fue iniciada por dos primos hermanos que llegaron a la región en la misma época. En el caso de la familia Aycinena, ya hemos indicado que su fundador se casó tres veces. En el de la familia Manrique son dos hermanas y un hermano quienes inician la familia. La continua referencia que encontramos en estos grupos familiares de apellidos criollos puede explicar por sí misma la permeabilidad social que se dio dentro de tales sectores de la población local.

Por otro lado, podemos indicar que cuatro de estos fundadores de familias llegaron a Guatemala como funcionarios (Barrutia, Manrique, Palomo y Lara). Los 14 restantes (Pavón, Aycinena, Juarros, Roma, Beltranena, Rodríguez Taboada, Piñol, Martínez Pacheco, Valdés, Urruela, Peynado, Micheo y Barrundia) llegaron como comerciantes. Si regresamos un momento al Cuadro 2, en el cual se visualizaba la importancia de la participación de 28 familias en el cabildo, podremos constatar que, salvo cinco excepciones (los Castanedo, los Sáenz de Tejada, los Chamorro, los Gomara y los Obregón), son las mismas familias.

Al detenernos en el examen de la importancia que tenía el cabildo en la vida política local, indicábamos que se habían contabilizado un total de 99 apellidos o grupos familiares que participaron en la dirección de esta institución durante el período que nos ocupa. Veíamos, igualmente, que 28 de ellos habían permanecido formando parte de esta institución, como mínimo, de 7 a 33 años. Por otro lado, teníamos un total de 71 individuos o familias que sirvieron en el cabildo entre uno y cinco años, como máximo, dentro del período.

**Cuadro 9**  
**Cruzamientos entre familias peninsulares**  
**pertenecientes a los núcleos de poder, 1770-1821**

---

Familia	Primera generación	Segunda generación
Pavón	Muñoz Barba (f)	Arrivillaga Castillo (f) Aycinena Nájera (f) Arrivillaga Castillo (f) Pavón Arrivillaga (f) Montúfar Coronado (m) Batres Muñoz (m) Pavón Muñoz (m) Vallecillo (m) Batres Arrivillaga (m) Asturias Arroyave (m) Beltranena Llano (m)
Aycinena	Carrillo Gálvez (f) Nájera Mencos (f) Piñol Muñoz (f)	Piñol Muñoz (f) Micheo Nájera (f) Pavón Muñoz (m) Piñol Muñoz (m) Marticorena (m) Piñol Aycinena (f) Batres Juarros (f) Beltranena Llano (m)
Barrutia	Echeverría (f) Roma Palomo (f)	Nájera Mencos (m) Ferrer Barceló (m) Cróquer Muñoz (f) Manrique Barba (m) Taboada Asturias (f)
Juarros	Montúfar Batres (f)	Lacunza (f) Batres Muñoz (f)
Roma	Asturias Montúfar (f)	Palomo Manrique (f) Batres Juarros (f) Barrutia (m) Beltranena Llano (m)
Beltranena	Llano Nájera (f)	Roma Palomo (f) Aycinena Piñol (f) López Sánchez (m) Cosgaya González (f) Pavón Arrivillaga (f)
Manrique	Barba Asturias (f) Palomo Rodríguez (m) Galisteo (f)	Barrutia Roma (f) Palomo Manrique (m) Romaña Sábater (m)

Cuadro 9 (continuación)

Familia	Primera generación	Segunda generación
		Juarros Lacunza (m)
Palomo	Manrique Barba (f)	Montúfar Coronado (f) Valdés Lacunza (f) Roma Asturias (m)
Rodríguez Taboada	Asturias Arroyave (f)	Barrutia Cróquer (f) Nájera Batres (m) Batres Nájera (m) Irisarri Arrivillaga (f) Nájera Asturias (f) González (f)
Piñol	Muñoz Barba (f)	Aycinena Irigoyen (m) Aycinena Carrillo (f) Aycinena Nájera (f)
Urruela	Casares Olavarrieta (f)	Barreda (f) Urruela Valle (m) Arrechea Milchettorena (m) Larraondo Guinea (m) Ortiz Munguía (m) Castriciones (f) Arrechea Urruela (f) Anguiano Maestro (f)
Rubio	Gemmir Leonart (f)	Asturias Arroyave (f) Nájera Asturias (m)
Peinado	Pezonarte (f)	Altube (m) Suárez de Miranda (f) Cambronero (m)
Valdés	Lacunza Arroyave (f)	Cepeda Coronado (f) Nájera Asturias (f) Palomo Manrique (m)
Micheo	Nájera Mencos (f)	Arzú Nájera (f) Aycinena Carrillo (m)
Lara	Arrece (f)	Pavón Arrivillaga (f)
Martínez Pacheco	Arroyave Mencos (f)	Arzú Nájera (f)
Barrundia	Zepeda Chamorro (f)	Flores (f) Coronado Cepeda (f)

Nos encontramos, entonces, ante la siguiente situación: un reducido número de familias enlazadas entre sí y presentes durante largos períodos de tiempo en el cabildo de la ciudad, así como en otras instancias de poder local y regional, tales como la burocracia, la Iglesia, la universidad y el ejército. Frente a ellas, existe un gran número de personas quienes no tuvieron la oportunidad de destacarse en la vida política y económica con la misma intensidad que las que hemos mencionado. De ello resulta una situación clara de acaparamiento del poder local por un reducido grupo socioeconómico afianzado y prolongado por una política de uniones matrimoniales.

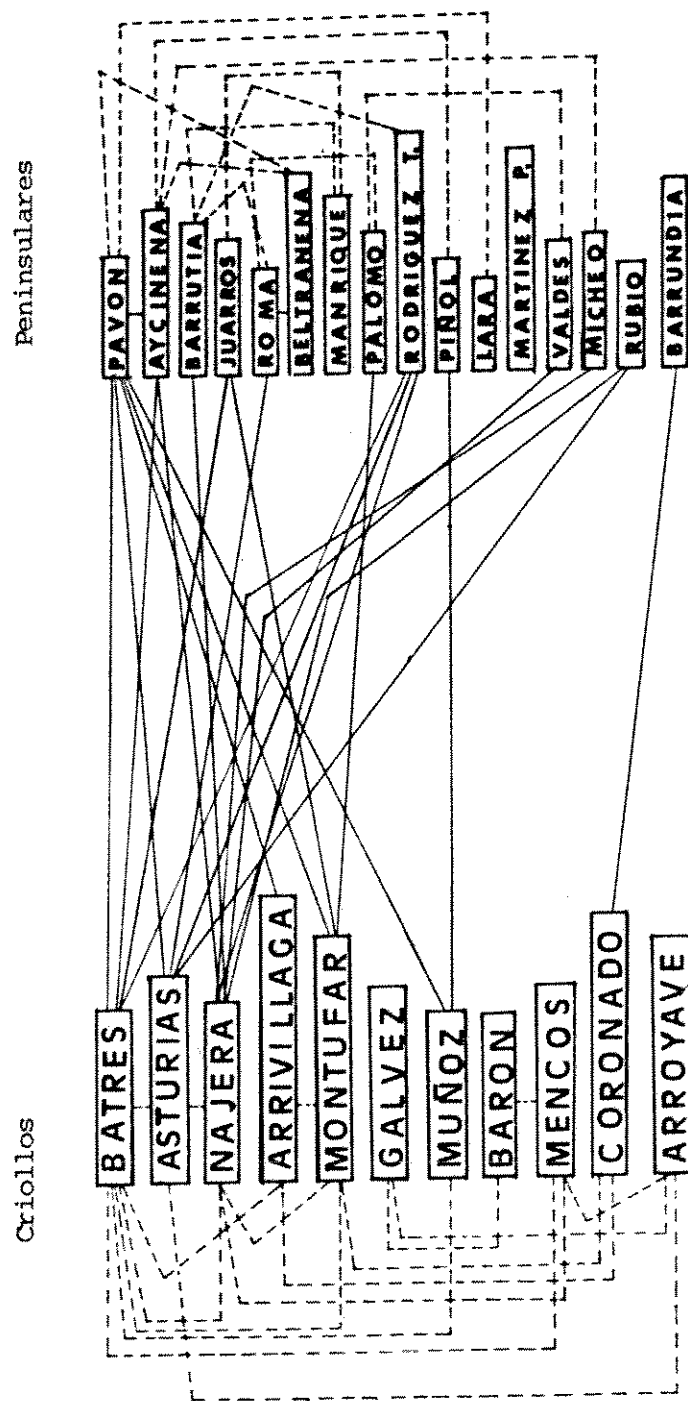
Con respecto al alto porcentaje de personas o de familias que participaron en pocas oportunidades en la dirección de la vida política de la ciudad y del Reino, disponemos de menor cantidad de información. No obstante, podemos adelantar algunos elementos de comprensión entre ellos. Sabemos que por lo menos 48 de ellos (de los 71 que participaron minoritariamente) llegaron a Guatemala durante las últimas décadas del siglo XVIII como comerciantes. Los 23 grupos familiares restantes y pertenecientes a este mismo sector minoritario eran criollos: 10 eran originarios de la capital del Reino y 13 procedían de las provincias (Honduras y Nicaragua principalmente). Aún más, si se ubica temporalmente la participación de estos 71 grupos familiares en el cabildo capitalino como punto de referencia, tendremos que 30 de ellos lo hace entre 1770 y 1808 y 41 de ellos lo hace entre 1808 y 1821.

Pero, ¿a qué se debe tal división cronológica? Si consideramos el período a partir del año 1808, en este transcurso de tiempo se producirán una serie de transformaciones en la vida institucional colonial, entre las cuales están: la invasión napoleónica de la península; la efímera existencia de la constitución de Bayona; la integración de la junta central de gobierno; el establecimiento del consejo de regencia; la convocatoria a cortes en Cádiz; la promulgación de la constitución en 1812; la restauración monárquica en 1814; la reinstauración de la monarquía constitucional en 1820; y la independencia política del Reino, proclamada en 1821. Puede pensarse (e inferirse) que tal cadena de sucesos contribuyó a modificar el orden político existente. No obstante, ello no implicó que aquellos que se venían sucediendo de generación en generación en las instancias de poder local fuesen automáticamente reemplazados por un nuevo sector dirigente. Sin embargo, esa minoría tradicional se vio obligada -si se puede emplear el término- a compartir un poder y una posición política que hasta entonces había reposado mayoritariamente entre ellos.

De estos nuevos grupos familiares que iniciarán su participación activa a partir de tal época (1808), no tenemos constancia de que se hayan aliado por matrimonios principalmente con la minoría tradicional. Por el contrario, en casos y situaciones concretas les encontraremos formando



Figura 7. Alianzas matrimoniales, familias de cabildantes/comerciantes, 1770-1821.



parte de bloques políticos que se opondrán a los ya existentes, por lo que puede pensarse que el surgimiento de esta inesperada serie de acontecimientos políticos introdujo variables ineludibles y necesarias de superar por parte de los principales actores de la vida política local. En la Figura 7 se puede visualizar la diversidad de parentescos que se establecieron entre este grupo de familias que nos han ocupado a lo largo de esta parte de nuestro trabajo.

Al disponer en una columna las familias criollas y en otra las peninsulares, podemos apreciar cuál fue la tendencia prioritaria de sus relaciones matrimoniales. Observamos que hay una profusión en la unión de familias criollas entre sí, al igual que entre las peninsulares. Por otro lado, los cruzamientos entre unas y otras indican la apertura social que les permitió ampliar y renovar su presencia e importancia. Ello puede indicar el interés de consolidar, familiarmente, una suma de intereses económicos, políticos y sociales con el objetivo de constituirse en un grupo social dominante y exclusivo de apenas 27 grupos familiares. Evidentemente, sería necesario realizar un estudio más profundo y pausado para trazar líneas precisas de comportamiento sociológico más general.

La Figura 7 nos muestra también la imposibilidad de determinar (al menos dentro de estos grupos familiares que eran los más importantes y representativos de esta sociedad) la existencia de los llamados bloques de criollos y de peninsulares como núcleos separados, opuestos y sin relación entre ellos; no se puede decir, tampoco, que tal situación no haya existido, aun en otros niveles. En todo caso, estimamos que la élite dominante guatemalteca comprendió que la mejor forma de mantener su posición de poder y privilegio era la de la unión. Ello reforzaba y acentuaba el carácter elitista y el control sobre las instituciones locales.

No debe olvidarse, por otro lado, que cuando se habla de peninsulares, se está haciendo alusión a aquellos recién llegados. Al contraer matrimonio con criollos daban un primer paso en su integración al medio social local. Los hijos de estas uniones se consideraban cien por ciento criollos, lo que permitirá una mayor homogeneidad ideológica y social. Además, recordemos que la sociedad colonial guatemalteca y centroamericana, como lo indicábamos en otra instancia, estaba estructurada piramidalmente. En la base se encontraba un altísimo porcentaje de población indígena. A éste le seguía otro porcentaje considerable de población mestiza. En último lugar aparece la población española (criollos y peninsulares) que, numéricamente, era la menos importante. Dentro de esta última, en la cúspide, podemos ubicar a este reducido núcleo o sector de familias que por su importancia y presencia en las actividades e instituciones políticas, económicas y sociales se les puede considerar como la clase dirigente local.

## Apéndice

Los documentos del AGI nos proporcionan una serie de datos, presentados a continuación, en las que se consignan lo percibido por los corregidores y alcaldes mayores del reino de Guatemala durante la época que nos interesa.

	1783	1810
<b>Corregimientos</b>		
Chimaltenango	1,000 pesos	1,000 pesos
Chiquimula de la Sierra	165	330
Quezaltenango	165	330
Nicoya	275	--
<b>Alcaldías mayores</b>		
Suchitepéquez	579	1,158
Sonsonate	s.d.	992
Sacatepéquez	500	1,000
Sololá	661	661
Escuintla	331	331
Verapaz	1,275	331
Totonicapán	330	330
Ciudad Real	500	--
Tuxtla	500	--
San Salvador	827	--
Realexo	537	--

FUENTES: AGI, Guatemala 524 y 679

Por otro lado, en el informe que acompaña los datos para el año de 1810 se agrega un estado de los diferentes beneficios, derechos y regalías que les estaba autorizado percibir como funcionarios de tales administraciones. Así, se indica que les correspondía un ocho por ciento sobre el producto líquido de cada cosecha anual que se efectuase en las tierras comunales de los pueblos bajo su distrito; medio real sobre cada cuerda de trigo, frijol, algodón y maíz que hubiese incrementado en tales tierras, de un año para otro en relación a las que se sembraban el año anterior; dos por ciento anual sobre el valor (de venta o de alquiler) de tierras de crianza y labranza que, siendo de los pueblos de indígenas se utilizasen por ladinos, mulatos o españoles; medio real semestral por cada tributario para el mantenimiento y sustento del funcionario y que substituía a los

antiguos derechos de raciones y besamanos que se les hacía pagar en cualquier época; los hacendados de los contornos de esos pueblos deberían pagar al funcionario medio real por cada indígena que se le repartiese a sus haciendas, llamado "derecho de labores"; cuatro cabezas de ganado sobre cada cien (de mayor y menor) que resultasen de aumento anualmente en las haciendas de cofradías y pueblos de indígenas y ladinos; por otro lado, en los pueblos donde estos funcionarios estimulasen la siembra de cacaotales, se les reconocería un real por cada cien árboles que se aumentasen de un año a otro, así como otro real por cada cien árboles que se desmontasen y estuviesen en producción; para que tuviesen el incentivo de fomentar la industria textil en sus jurisdicciones se les reconocerían diez pesos por cada telar, tinaco, batán, obraje, molino u otro establecimiento productivo. Dicha cantidad saldría de los fondos de Bienes de Comunidades o del ramo de Arbitrios de cada pueblo.

Esta enumeración de prebendas y beneficios que percibían estos funcionarios concuerdan con las opiniones que citábamos en otro lugar sobre la opinión favorable que el Consulado de Comercio tenía sobre tales funcionarios que al estar dotados de sueldos bastante reducidos, se veían obligados a recurrir al repartimiento de mercaderías entre sus gobernados; AGI, Guatemala 895, "Informe consular, año de 1798". Es decir, que si el mencionado estipendio era mínimo, con todos los derechos que estaban autorizados a recoger entre los habitantes de los pueblos de su jurisdicción, más lo producido por los repartimientos de mercaderías, ¡estos heroicos funcionarios lograban ajustar lo necesario para vivir decentemente!